

**CEIP LA HISPANIDAD**

Propuesta  
Curricular de  
la etapa de  
Educación  
Primaria

Curso 2024-25

22-10-2024

## ÍNDICE

<b>A. Metas de la actividad educativa del centro</b>	<b>3</b>
A.1. Objetivos de la etapa	3
A.2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.	4
<b>B. Contribución al logro de las metas de los dos planos de intervención del centro</b>	<b>8</b>
B.1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa de educación primaria.	8
B.2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado.	13
B.3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro	13
B.4. Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro	17
B.5. Desarrollo de los contenidos transversales	20
<b>C. Criterios para determinar la promoción DEL ALUMNADO</b>	<b>23</b>
C.1. Vinculación de los objetivos de etapa con el Perfil de Salida.	24
C.2. Mapas de relaciones criterios de las áreas de cada curso que integran la oferta educativa	25
C.3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.	40
C.4. Criterios de promoción <i>del alumnado</i> y <i>procedimiento</i> a seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.	40
<b>D. Directrices, orientaciones y criterios para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula</b>	<b>42</b>
D.1. Diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial	43
D.2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos	45
D.3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos trasversales	46
D.4. metodología didáctica de centro	47
D.5. Criterios para la realización de Proyectos Significativos	53
D.6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular	54
D.7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes	57
D.8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado	64
D.9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación	68

---

<b>D.10. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.</b>	<b>79</b>
<b>D.11. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje</b>	<b>83</b>
<b>D.12. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente</b>	<b>88</b>
<b>E. Procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular</b>	<b>95</b>
<b>F. Mecanismos de coordinación entre las diferentes etapas</b>	<b>98</b>
<b>G. Constancia de aprobación por el claustro y consulta al consejo escolar</b>	<b>100</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>101</b>
<b>ANEXO I. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA ÁREA</b>	<b>101</b>

---

### **Referencias de género.**

Este documento se ha elaborado desde una perspectiva de igualdad de género, si bien en ocasiones para aludir a términos genéricos se puede haber utilizado el género gramatical masculino con el único propósito de simplificar y favorecer la lectura del documento, entendiendo que se hace referencia tanto al género masculino como femenino, en igualdad de condiciones y sin distinción alguna.

## A. METAS DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO

### A.1.OBJETIVOS DE LA ETAPA

Los objetivos de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el **artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo** y en el **artículo 7 del Real Decreto 157/2022**.

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

El **Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León**, añade los siguientes objetivos:

#### **Artículo 6. Objetivos de la etapa**

- a) Conocer y valorar los aspectos básicos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza, contribuyendo a su conservación y mejora, y apreciando su valor y diversidad.
- c) Reconocer el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León descubriendo los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación de su sociedad, de manera que fomente la indagación, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno.

### **A.2. COMPETENCIAS CLAVE Y DESCRIPTORES OPERATIVOS QUE IDENTIFICAN EL PERFIL DE SALIDA.**

Las competencias clave de la etapa están recogidas en el **Decreto 38/2022**.

#### **Artículo 7. Competencias Clave.**

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

#### **Perfil de Salida y Descriptores Operativos.**

El Perfil de salida identifica el nivel de desarrollo de cada competencia clave que el alumnado debe lograr al finalizar la enseñanza básica, concretando los principios y los fines del sistema educativo referidos a este periodo. Se trata del elemento angular de todo el currículo, sobre el que convergen los objetivos de las etapas de educación primaria y de educación secundaria obligatoria, además de ser el referente último de la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Este perfil se identifica a partir de una serie de descriptores operativos que concretan y contextualizan la adquisición de cada una de las competencias clave en el ámbito escolar y en el proceso de desarrollo personal, social y formativo del alumnado.

Dado el carácter secuencial y progresivo que caracteriza el desarrollo competencial, se establecen también los descriptores operativos al término de la educación primaria, que se conciben como la concreción del grado de adquisición del Perfil de salida que se espera haya conseguido el alumnado al completar la etapa de educación primaria.

### **Descriptores operativos:**

CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, con acompañamiento puntual, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.

CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.

CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias

sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia. los ámbitos personal, social y educativo.

STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.

STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.

CD1. Realiza búsquedas guiadas en internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos...) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos.

CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático...) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos que reutiliza.

CD3. Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso.

CD4. Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del docente, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y se inicia en la adopción de hábitos de uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación informática por bloques, robótica educativa...) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario.

CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos.

CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias.

CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.

CPSAA4. Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados.

CPSAA5. Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado y participa en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y sabiendo buscar ayuda en el proceso de construcción del conocimiento.

CC1. Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.

CC2. Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad, y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

CC3. Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.

CE1. Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.

CE2. Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de elementos económicos y



financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.

CE3. Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.

CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.

CCEC4. Experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar propuestas artísticas y culturales.

## **B. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO**

### **B.1. MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN LA OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA.**

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto <small>Guiférol</small>	
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4		
Ciencias de la Naturaleza	Competencia Específica 1	1		1			1					1		1	1	1	1	1		1		1							1						1	13	
	Competencia Específica 2	1	1	1			1		1	1		1		1	1		1					1	1				1									13	
	Competencia Específica 3	1							1	1	1	1					1	1			1	1	1				1		1						1	13	
	Competencia Específica 4												1				1		1	1	1					1		1				1				8	
	Competencia Específica 5	1			1				1	1		1	1		1								1				1	1				1					12
	Competencia Específica 6					1				1				1						1			1		1		1	1									10
Ciencias Sociales	Competencia Específica 1	1		1								1		1	1	1	1	1		1		1						1							1	12	
	Competencia Específica 2	1	1	1			1			1		1		1	1		1					1	1			1										12	
	Competencia Específica 3	1			1				1	1		1	1	1	1							1				1	1	1			1					12	
	Competencia Específica 4					1				1			1						1			1		1		1	1	1								10	
	Competencia Específica 5			1						1		1			1	1					1	1		1		1		1			1					11	
	Competencia Específica 6							1											1		1			1	1	1					1	1			1	9	
	Competencia Específica 7					1		1												1		1			1	1	1				1					8	
Educación Plástica y Visual	Competencia Específica 1	1						1	1					1					1		1			1		1		1			1	1	1			12	
	Competencia Específica 2			1				1		1				1					1		1	1			1						1	1				10	
	Competencia Específica 3	1				1									1		1		1		1		1		1			1					1	1		11	

Música y Danza	Competencia Específica 4	1				1				1							1	1					1		1				1	1	13		
	Competencia Específica 1	1						1	1					1				1					1				1	1	1		12		
	Competencia Específica 2				1								1					1		1	1						1	1			10		
	Competencia Específica 3	1				1								1			1		1		1					1			1	1	11		
	Competencia Específica 4	1				1								1		1				1	1					1		1		1	13		
	Competencia Específica 5					1					1		1						1	1						1				1	1	8	
Educación Física	Competencia Específica 1									1						1										1					5		
	Competencia Específica 2																				1	1	1				1				6		
	Competencia Específica 3	1				1										1	1	1		1											8		
	Competencia Específica 4															1										1		1	1	1	1	9	
	Competencia Específica 5																1											1	1	1	1	6	
	Competencia Específica 6	1	1	1							1		1	1	1	1																9	
Lengua Castellana y Literatura	Competencia Específica 1	1				1		1										1										1		1		10	
	Competencia Específica 2		1			1												1												1		8	
	Competencia Específica 3	1		1		1											1	1									1				1	12	
	Competencia Específica 4		1	1	1	1											1				1	1										9	
	Competencia Específica 5	1		1		1												1	1	1								1			1	12	
	Competencia Específica 6	1	1	1													1	1	1	1								1			1	13	
	Competencia Específica 7	1				1													1		1								1	1	1	10	
	Competencia Específica 8	1	1			1																					1		1	1	1	1	10
	Competencia Específica 9	1	1																									1					9

Lengua Extranjera	Competencia Específica 10	1				1										1				1	1	1						1						9			
	Competencia Específica 1		1	1	1		1	1		1						1				1					1				1						10		
	Competencia Específica 2	1		1			1	1												1				1		1									1	10	
	Competencia Específica 3	1				1	1	1									1						1		1		1		1							11	
	Competencia Específica 4		1			1	1	1	1						1		1														1					9	
	Competencia Específica 5				1			1	1	1							1				1			1	1						1	1				11	
	Competencia Específica 6					1			1	1								1		1												1					8
Matemáticas	Competencia Específica 1	1	1											1											1								1			10	
	Competencia Específica 2		1																		1	1														7	
	Competencia Específica 3	1												1	1		1																			9	
	Competencia Específica 4																																				10
	Competencia Específica 5																																				8
	Competencia Específica 6	1		1																															1		10
	Competencia Específica 7	1																																			8
	Competencia Específica 8	1																																			10
Educación en Valores Cívicos y Éticos	Competencia Específica 1	1		1	1											1	1	1	1	1			1	1	1				1						14		
	Competencia Específica 2			1	1		1	1									1																				12
	Competencia Específica 3	1	1			1															1																11
	Competencia Específica 4	1				1																														1	
Religión	Competencia Específica 1	1		1																																	11
	Competencia Específica 2		1			1																															10



## **B.2. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE DICHAS MATERIAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL DEL ALUMNADO.**

Los mapas de relaciones competenciales de las áreas que forman parte de la oferta educativa del centro son los establecidos en el anexo IV del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Además, en el mapa de relaciones competenciales hemos incluido el área Religión y el área dirigida al alumnado que no cursa religión.

En el apartado anterior, la tabla incorpora al final, un sumatorio de vinculaciones de las competencias específicas y los descriptores operativos.

Según dicha tabla y analizando los datos de las vinculaciones por descriptor y el sumatorio de las vinculaciones por competencias, se pone de manifiesto:

- Que la competencia ciudadana, la competencia emprendedora y la competencia en conciencia y expresión culturales tienen un menor peso, por lo tanto serán reforzadas a través de mayor número de actividades generales de centro vinculadas a las actividades complementarias y extraescolares.
- Especial peso a la competencia lingüística, dado el elevado número de alumnos con desconocimiento del idioma, unido a otros procedentes de minorías y grupos vulnerable que suelen tener poco vocabulario y falta de vivencias que complica la comprensión lectora.
- La competencia personal, social y de aprender a aprender, se considera fundamental a la hora de mejorar la convivencia, comportamientos y hábitos de los alumnos que sirvan de base para su autonomía personal y social. Aprender a aprender será el proceso a través del cual se adquieran y desarrollen habilidades, conocimientos, conductas y valores.
- Al no ser centro bilingüe, baja el peso de la competencia lingüística.
- La competencia digital se eleva dado a la importancia que se considera en el centro para adquirir conocimientos, habilidades, actitudes y estrategias que se requieren para el uso de los medios digitales. También por el considerable aumento de medios en los últimos años.

## **B.3. ACTUACIONES GENERALES VINCULADAS A LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO**

Del mismo modo las actividades, proyectos, planes... de centro que involucran al alumnado también contribuirán al desarrollo competencial del alumnado y por lo tanto a la adquisición del perfil de salida, y así son referenciadas en el cuadro que sigue.

Incluimos las actividades, planes, proyectos del centro en los que el alumnado de esta etapa participa y relacionaremos los objetivos buscados en estas actuaciones con el desarrollo competencial que supongan para el alumnado.

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Actuaciones generales del centro vinculadas a su organización y funcionamiento	Plan de lectura	✓	✓	✓	✓						✓										✓	✓			✓	✓			✓	✓						
	Plan TIC	✓	✓	✓					✓	✓		✓			✓	✓	✓	✓	✓									✓				✓			✓	
	Plan de convivencia	✓				✓														✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓							✓			
	Plan de atención a la diversidad	✓				✓	✓	✓	✓						✓	✓				✓					✓							✓		✓		
	Plan de acogida	✓				✓	✓	✓	✓											✓					✓							✓		✓		
	Plan EOEP					✓															✓			✓		✓		✓					✓		✓	
	Plan de igualdad	✓				✓														✓					✓	✓	✓							✓		
	Plan de acción tutorial					✓			✓						✓					✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓			✓	
	RRI	✓				✓														✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					✓				
	Plan de Compensatoria.	✓	✓			✓	✓	✓	✓						✓	✓				✓					✓							✓			✓	



	Programa para el éxito educativo (JCyL)	✓	✓				✓			✓	✓				✓	✓			✓			✓	✓							✓		✓		
--	---	---	---	--	--	--	---	--	--	---	---	--	--	--	---	---	--	--	---	--	--	---	---	--	--	--	--	--	--	---	--	---	--	--

**B.4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES ORGANIZADAS DESDE EL CENTRO**

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Actuaciones complementarias y extraescolares	Halloween	✓	✓				✓	✓	✓			✓									✓								✓		✓		✓		✓	
	Magosto	✓	✓				✓								✓					✓				✓	✓								✓			
	Semana de la ciencia	✓	✓	✓			✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓		✓	✓		✓			✓	✓								
	Festival de Navidad	✓	✓		✓		✓	✓		✓		✓										✓		✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓			✓	
	Día de la paz	✓	✓			✓	✓		✓			✓						✓		✓		✓			✓	✓				✓	✓		✓			
	Fiesta de carnaval	✓	✓	✓			✓					✓				✓				✓		✓	✓		✓	✓		✓				✓	✓	✓	✓	
	Día internacional de la mujer	✓	✓			✓	✓								✓			✓								✓										
	Día del agua y el árbol	✓	✓	✓			✓			✓	✓	✓	✓	✓							✓						✓									
	Día de la Comunidad y del Libro	✓	✓	✓	✓	✓	✓					✓			✓	✓	✓					✓		✓					✓		✓	✓				

Día de la familia	✓	✓				✓		✓		✓							✓									
Fiesta final de curso	✓	✓		✓		✓					✓							✓		✓			✓		✓	
Excursiones	✓					✓				✓							✓		✓			✓				
Salidas al entorno	✓					✓				✓		✓	✓				✓		✓			✓				
Taller de juegos de mesa	✓	✓				✓				✓								✓		✓						✓
Taller de animación a la lectura	✓	✓	✓			✓									✓			✓		✓				✓	✓	
Taller Cine Fórum	✓					✓									✓								✓	✓		✓
Taller de mandalas	✓	✓									✓							✓		✓			✓	✓		✓
Taller de papiroflexia	✓	✓								✓		✓						✓		✓			✓			
Taller de ajedrez	✓	✓								✓		✓	✓					✓		✓			✓			
Taller pinta y dibuja	✓	✓								✓								✓		✓			✓	✓		✓
Baloncesto (Ayuntamiento)	✓				✓	✓				✓							✓	✓	✓	✓	✓			✓		✓

	Gimnasia Rítmica (Ayuntamiento)	✓				✓	✓			✓								✓	✓	✓	✓	✓				✓		✓	✓	✓	✓		
--	------------------------------------	---	--	--	--	---	---	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	---	---	---	---	---	--	--	--	---	--	---	---	---	---	--	--

## B.5. DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES

El **Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas de la Educación Primaria en el **artículo 6**, apartados 3 y 5, indica como contenidos trasversales a trabajar en todas las áreas:

### apartado 6.3

- La comprensión lectora
- La expresión oral y escrita
- La comunicación audiovisual
- La competencia digital
- El fomento de la creatividad
- El espíritu científico y del emprendimiento

### apartados 6.5

- La igualdad de entre hombres y mujeres
- La educación para la paz
- La educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible
- La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual

El **Decreto 38/2022, de 29 de septiembre** de desarrollo del currículo en Castilla y León, artículo 10 apartados 3 y 4, incorpora:

- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable
- La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza
- La prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.
- Los centros garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

Contenidos transversales	Actuaciones generales del centro vinculadas a su organización y funcionamiento										
	Plan de lectura	Plan TIC	Plan de convivencia	Plan de atención a la diversidad	Plan de acogida	Plan EOEP	Plan de igualdad	Plan de acción tutorial	RRI	Plan de Compensatoria	Plan para el éxito educativo
La comprensión lectora.	✓	✓		✓		✓		✓		✓	✓
La expresión oral y escrita.	✓	✓		✓	✓	✓		✓		✓	✓
La comunicación audiovisual.	✓	✓		✓	✓					✓	
La competencia digital		✓						✓	✓		✓
El fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento	✓							✓			
La igualdad entre hombres y mujeres			✓		✓		✓		✓	✓	✓
La educación para la paz			✓					✓	✓		
La educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible			✓								
La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual							✓		✓		

<p><i>Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.</i></p>		✓	✓					✓	✓		
<p><i>La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.</i></p>			✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	

## C. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

**La ORDEN EDU/423/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación y la promoción en la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, establece en su art. 8** "En lo referente a la promoción en educación primaria se atenderá a lo regulado en el **artículo 20 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre**".

Dicho artículo establece:

1. En lo referente a la promoción en la etapa de educación primaria se atenderá a lo regulado en el artículo 15 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.
2. El equipo docente será el encargado de adoptar las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor. La adopción de estas decisiones será por consenso.
3. Las decisiones sobre promoción únicamente se tomarán al final de cada ciclo, siendo por tanto automática al finalizar los cursos primero, tercero y quinto.
4. Para la toma de esta decisión, el equipo docente deberá atender, al menos, al grado de consecución de los objetivos y de adquisición por parte del alumnado de las competencias establecidas. A tal fin, se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 7.3 y 11.2.
5. En todo caso, la decisión de permanencia de un alumno un año más en segundo, cuarto o sexto curso tendrá carácter excepcional, y solo se podrá adoptar cuando concurren de forma conjunta las siguientes circunstancias:
  - a) Que no se hubiera adoptado anteriormente esta medida en ningún momento de la etapa.
  - b) Que previamente se hayan aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender su desfase curricular o sus dificultades de aprendizaje.
  - c) Que se considere que es la medida más adecuada para favorecer el desarrollo del alumnado.

Antes de la adopción de la decisión de no promoción, el tutor docente oirá a los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal del alumnado, al respecto de la aplicación de esta medida.

6. Cuando un alumno no promocióne, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

Cuando un alumno promocióne sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de dichos aprendizajes, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

En ambos casos, el alumno recibirá los apoyos necesarios para adquirir y recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior.
7. De conformidad con el artículo 15.4 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno, indicando, en su caso, las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.



8. De conformidad con el artículo 15.5 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al finalizar la etapa, cada alumno dispondrá de un informe elaborado por su tutor sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave, en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación.

### C.1. VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA CON EL PERFIL DE SALIDA.

La vinculación de los objetivos y el perfil de salida se encuentra en el **anexo I.C del Decreto 38/2002, de 29 de septiembre**, que orientará al equipo docente a determinar si el alumno ha obtenido los objetivos en relación con los resultados competenciales.

Se puede acceder al mismo a través del siguiente enlace:

<https://www.educa.jcyl.es/es/educacion-primaria-curriculo-ordenacion/anexo-i>

## **C.2. MAPAS DE RELACIONES CRITERIALES DE LAS ÁREAS DE CADA CURSO QUE INTEGRAN LA OFERTA EDUCATIVA**

El centro educativo debe identificar, para cada uno de los cursos de la etapa, el conjunto de mapas de relaciones criterios que integran su oferta educativa. Si bien, es cierto que la decisión de promoción únicamente se toma en los cursos segundo, cuarto y sexto, los centros podrán determinar el grado de desarrollo de las competencias clave en todos los cursos de la etapa, con el fin de valorar la evolución del alumnado.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las áreas que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:

Mapas de Relaciones Criteriales	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
<b>1º EP</b>																																			
Vinculaciones Criterios - Descriptores	55	26	23	12	37	3	9	26	36	27	14	14	20	21	7	15	10	5	30	19	45	34	45	21	37	35	18	23	10	33	38	17	34	26	171
Vinculaciones Criterios - Competencia	153					38			111					58					173					111				66			115				

Mapas de Relaciones Criteriales	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
<b>2º EP</b>																																			
Vinculaciones Criterios - Descriptores	56	27	26	15	37	4	9	26	39	27	14	14	20	21	11	15	11	5	30	19	45	37	43	21	37	33	20	26	10	34	39	18	34	27	171
Vinculaciones Criterios - Competencia	161					39			114					63					174					111				70			118				

Mapas de Relaciones Criteriales	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
<b>3º EP</b>																																			
Vinculaciones Criterios - Descriptores	64	26	34	13	40	6	13	30	40	33	13	18	20	29	21	25	17	10	33	18	47	40	45	25	39	37	20	29	10	37	38	17	34	26	171
Vinculaciones Criterios - Competencia	177					49			124					102					183					121				76			115				

Mapas de Relaciones Criteriales  4º EP	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Vinculaciones Criterios - Descriptores	66	25	34	13	41	6	13	30	40	33	14	18	20	31	25	26	19	11	35	18	51	40	45	24	35	39	24	30	9	42	40	18	34	26	
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	179					49			125					112					189					122				81			118				

Mapas de Relaciones Criteriales  5º EP	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Vinculaciones Criterios - Descriptores	73	30	38	15	43	6	14	31	42	39	16	23	26	41	27	31	22	13	40	25	61	53	51	26	39	50	27	38	16	45	44	17	40	27	
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	199					51			146					134					230					142				99			128				

Mapas de Relaciones Criteriales  6º EP	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Vinculaciones Criterios - Descriptores	76	33	43	15	54	6	15	33	43	40	16	23	30	43	27	31	23	14	46	31	72	64	54	35	53	62	31	42	19	47	49	17	46	27	
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	221					54			152					138					267					181				108			139				

Además, los mapas de relaciones criterios del área **Religión**, para cada uno de los cursos, son los siguientes:

1º EP

Mapas de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores	
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4			
Religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1		1					1		1								1	1		1	1					1	1							11	
		Criterio Evaluación 1.2	1		1										1			1			1	1		1	1				1	1							11	
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1		1			1							1								1				1	1		1	1								10
		Criterio Evaluación 2.2		1			1							1								1				1	1		1	1								10
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1																																				0
		Criterio Evaluación 3.2	1				1						1									1						1	1	1			1					9
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1				1			1							1	1															1	1			1		7
		Criterio Evaluación 4.2				1			1								1	1														1	1			1		8
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1	1																	1		1		1			1			1			1					8
		Criterio Evaluación 5.2	1																	1		1		1			1			1				1				7
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1		1	1								1		1							1	1	1	1	1		1		1	1						10	
		Criterio Evaluación 6.2		1	1								1		1								1	1	1	1	1		1	1							10	
Vinculaciones Criterios - Descriptores		5	4	4	2	3	0	0	4	1	0	2	2	2	4	2	4	1	0	4	2	6	4	6	4	2	5	3	4	4	4	5	2	4	2			
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave		18					4			7					11					22					14				12				13					

2º EP

Mapas de Relaciones Criteriales  2º EP			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
			CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CEC 1	CEC 2	CEC 3	CEC 4	
Religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1		1														1	1		1	1					1	1				1			11	
		Criterio Evaluación 1.2	1		1										1			1		1	1		1	1					1	1				1		11	
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1		1			1										1				1				1	1		1	1							10	
		Criterio Evaluación 2.2		1			1											1				1				1	1		1	1						10	
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1																																		0	
		Criterio Evaluación 3.2	1				1								1							1					1	1	1		1					9	
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1				1										1	1															1	1		1	7	
		Criterio Evaluación 4.2				1											1					1										1	1		1	7	
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1	1																	1	1		1			1			1						1	8	
		Criterio Evaluación 5.2	1																		1	1		1			1		1					1	7		
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1		1	1										1							1	1		1		1			1	1				10		
		Criterio Evaluación 6.2		1	1										1							1	1		1		1			1	1				10		
Vinculaciones Criterios - Descriptores			5	4	4	2	3	0	0	4	1	0	2	2	2	4	1	4	1	0	4	2	6	4	6	4	2	5	3	4	4	4	5	2	4	2	
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave			18					4			7					10					22					14				12			13				

3º EP

Mapas de Relaciones Criteriales			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
			CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1		1																1	1	1				1		1	1				1	9		
		Criterio Evaluación 1.2	1		1											1		1			1	1						1	1				1	11			
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1																																	0		
		Criterio Evaluación 2.2																																	0		
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1				1								1						1					1	1	1					1	9			
		Criterio Evaluación 3.2																																0			
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1				1				1							1	1												1	1		1	7			
		Criterio Evaluación 4.2																																0			
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1																																0			
		Criterio Evaluación 5.2																																0			
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1																																0			
		Criterio Evaluación 6.2		1	1										1							1	1		1			1		1	1		1	10			
Vinculaciones Criterios - Descriptores			3	1	3	1	1	0	0	1	0	0	1	1	0	2	2	1	1	0	1	1	1	3	3	2	0	1	3	1	2	3	2	1	3	1	
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave			9					1			2					6					9					6				6			7				

4º EP

Mapas de Relaciones Criteriales			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
			CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1		1																		1	1			1						1			9	
		Criterio Evaluación 1.2	1		1												1			1	1		1	1					1				1			11	
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1																																		0	
		Criterio Evaluación 2.2																																		0	
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1				1				1				1						1						1	1	1				1			9	
		Criterio Evaluación 3.2																																		0	
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1				1			1																							1	1		1	7	
		Criterio Evaluación 4.2																																		0	
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1																																		0	
		Criterio Evaluación 5.2																																		0	
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1																																		0	
		Criterio Evaluación 6.2		1	1								1		1							1	1	1			1		1	1					10		
	Vinculaciones Criterios - Descriptores		3	1	3	1	1	0	0	1	0	0	1	1	0	2	2	1	1	0	1	1	1	3	3	2	0	1	3	1	2	3	2	1	3	1	
	Vinculaciones Criterios - Competencia Clave		9					1			2					6					9					6				6			7				



5º EP

Mapas de Relaciones Criteriales			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
			CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1		1									1					1	1			1	1												11	
		Criterio Evaluación 1.2	1		1										1					1	1			1	1											1	11
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1		1						1				1							1			1	1												10
		Criterio Evaluación 2.2		1						1				1								1			1	1											10
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1											1								1			1	1	1								1		9
		Criterio Evaluación 3.2	1											1								1			1	1	1								1		9
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1													1						1																4
		Criterio Evaluación 4.2													1						1															1	7
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1	1																	1		1				1								1		1	8
		Criterio Evaluación 5.2	1																	1		1				1								1		1	8
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1		1	1									1								1	1	1		1							1	1		10	
		Criterio Evaluación 6.2		1	1									1								1	1	1		1							1	1		10	
Vinculaciones Criterios - Descriptores			6	4	4	0	4	0	0	2	0	0	2	2	4	6	0	2	3	0	5	4	7	4	6	4	2	6	6	4	5	4	4	0	7	0	
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave			18					2			8					11					26					18				13			11				

6º EP

Mapas de Relaciones Criteriales  6º EP			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
			CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1		1										1			1		1	1							1	1					11			
		Criterio Evaluación 1.2	1		1											1			1		1	1							1	1					11		
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1		1			1				1							1			1			1	1										10		
		Criterio Evaluación 2.2		1			1				1							1			1			1	1										10		
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1				1						1							1					1	1	1						1		9		
		Criterio Evaluación 3.2	1				1						1							1					1	1	1						1		9		
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1												1						1					1										4		
		Criterio Evaluación 4.2												1						1					1				1						7		
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1	1																1		1		1						1			1		1	8		
		Criterio Evaluación 5.2	1																1		1		1					1				1		1	8		
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1		1	1								1								1	1		1				1		1					10		
		Criterio Evaluación 6.2		1	1								1									1	1		1				1		1					10	
Vinculaciones Criterios - Descriptores		6	4	4	0	4	0	0	2	0	0	2	2	4	6	0	2	3	0	5	4	7	4	6	4	2	6	6	4	5	4	4	0	7	0		
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave		18					2			8					11					26					18				13			11					

Igualmente, los mapas de relaciones criterios del área dirigida al **alumnado que no curse Religión**, para cada uno de los cursos, son los siguientes:

1º EP

Mapas de Relaciones Criteriales  1º EP			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
			CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Área dirigida al alumnado que no cursa religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1		1										1				1			1	1						1	1					11		
		Criterio Evaluación 1.2	1		1										1				1	1			1	1					1	1					11		
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1		1			1			1				1						1					1	1									10		
		Criterio Evaluación 2.2		1			1			1				1						1					1	1									10		
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1				1					1			1					1					1	1	1					1			9		
		Criterio Evaluación 3.2	1				1					1			1					1					1	1	1					1			9		
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1				1				1					1	1									1						1	1		1	8		
		Criterio Evaluación 4.2				1				1					1	1									1						1	1		1	8		
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1	1																1		1			1				1			1		1		8		
		Criterio Evaluación 5.2	1																1		1			1				1			1		1		8		
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1		1	1							1			1						1	1	1	1					1	1					10		
		Criterio Evaluación 6.2		1	1							1			1						1	1	1	1					1	1					10		
Vinculaciones Criterios - Descriptores			6	4	4	2	4	0	0	4	0	0	2	2	2	6	2	4	2	0	4	2	6	4	6	4	2	8	4	4	4	4	6	2	6	2	
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave			20					4			6					14					22					18				12			16				

2º EP

Mapas de Relaciones Criteriales			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
			CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CEC 1	CEC 2	CEC 3	CEC 4	
Área dirigida al alumnado que no cursa religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1		1										1			1		1	1																11
		Criterio Evaluación 1.2	1		1										1			1		1	1																11
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1		1			1							1			1				1				1	1			1								10
		Criterio Evaluación 2.2		1			1							1				1				1			1	1			1								10
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1				1					1			1						1						1	1	1								9
		Criterio Evaluación 3.2	1				1					1			1						1						1	1	1								9
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1				1										1	1															1	1			1	8
		Criterio Evaluación 4.2				1											1	1														1	1			1	8
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1	1																	1	1			1					1				1			8	
		Criterio Evaluación 5.2	1																	1	1			1					1				1			8	
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1		1	1									1		1						1	1	1						1	1					10	
		Criterio Evaluación 6.2		1	1									1		1						1	1	1						1	1					10	
	Vinculaciones Criterios - Descriptores		6	4	4	2	4	0	0	4	0	0	2	2	2	6	2	4	2	0	4	2	6	4	6	4	2	6	6	4	4	4	6	2	6	2	
	Vinculaciones Criterios - Competencia Clave		20					4			6					14					22					18				12			16				

3º EP

Mapas de Relaciones Criteriales			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
			CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Área dirigida al alumnado que no cursa religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1		1										1			1		1	1							1	1							11	
		Criterio Evaluación 1.2	1		1											1			1		1	1							1	1							11
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1		1			1							1				1			1			1	1		1										10
		Criterio Evaluación 2.2		1			1							1				1			1			1	1		1										10
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1				1								1						1				1	1		1									9
		Criterio Evaluación 3.2	1				1								1						1				1	1		1									9
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1				1											1	1							1							1	1		1		8
		Criterio Evaluación 4.2				1											1	1							1							1	1		1		8
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1	1																	1		1			1			1									8
		Criterio Evaluación 5.2	1																	1		1			1			1									8
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1		1	1										1							1	1		1		1		1								10
		Criterio Evaluación 6.2		1	1										1							1	1		1		1		1								10
	Vinculaciones Criterios - Descriptores		6	4	4	2	4	0	0	4	0	0	2	2	2	6	2	4	2	0	4	2	6	4	6	4	4	8	2	4	6	2	6	2	6	2	
	Vinculaciones Criterios - Competencia Clave		20					4			6					14					22					18				12			16				

4º EP

Mapas de Relaciones Criteriales			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
			CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Área dirigida al alumnado que no cursa religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1		1										1			1		1	1							1	1			1			11		
		Criterio Evaluación 1.2	1		1											1			1		1	1							1	1			1			11	
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1		1			1							1				1			1			1		1	1	1								10	
		Criterio Evaluación 2.2		1			1							1				1			1			1		1	1	1								10	
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1				1							1						1						1	1	1					1			9	
		Criterio Evaluación 3.2	1				1							1						1						1	1	1					1			9	
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1				1											1	1									1	1				1	1	1		8	
		Criterio Evaluación 4.2				1											1	1									1	1				1	1	1		8	
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1	1																1		1		1				1				1		1			8	
		Criterio Evaluación 5.2	1																1		1		1				1				1		1			8	
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1		1	1									1								1	1		1			1			1					10	
		Criterio Evaluación 6.2		1	1									1								1	1		1			1			1						10
	Vinculaciones Criterios - Descriptores		6	4	4	2	4	0	0	4	0	0	2	2	2	6	2	4	2	0	4	2	6	4	6	4	0	8	6	4	4	4	6	2	6	2	
	Vinculaciones Criterios - Competencia Clave		20					4			6					14					22					18				12			16				

5º EP

Mapas de Relaciones Criteriales			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
			CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Área dirigida al alumnado que no cursa religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1		1										1				1			1	1						1	1					11		
		Criterio Evaluación 1.2	1		1											1				1	1		1	1						1	1					11	
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1		1			1							1							1				1	1		1	1							10	
		Criterio Evaluación 2.2												1							1				1	1		1	1							8	
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1				1								1						1					1	1		1					1		9	
		Criterio Evaluación 3.2	1				1								1						1					1	1		1					1		9	
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1				1										1	1									1	1					1	1	1		8	
		Criterio Evaluación 4.2				1										1	1									1	1					1	1	1		8	
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1	1																	1		1		1			1			1			1		8		
		Criterio Evaluación 5.2	1																	1		1		1			1			1			1		8		
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1		1	1									1								1	1	1		1			1	1			1		10		
		Criterio Evaluación 6.2		1	1									1								1	1	1	1		1			1	1			1		10	
Vinculaciones Criterios - Descriptores			6	3	4	2	3	0	0	4	0	0	2	2	2	6	2	4	2	0	4	2	6	4	6	4	2	6	6	4	4	4	6	2	6	2	
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave			18					4			6					14					22					18				12			16				

6º EP

Mapas de Relaciones Criteriales  6º EP			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
			CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Área dirigida al alumnado que no cursa religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1		1										1				1	1		1	1						1	1					11		
		Criterio Evaluación 1.2	1		1											1				1	1		1	1					1	1					11		
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1		1			1				1							1			1				1	1		1	1							10	
		Criterio Evaluación 2.2		1			1				1							1			1				1	1		1	1							10	
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1				1								1						1					1	1	1					1			9	
		Criterio Evaluación 3.2	1				1								1						1					1	1	1					1			9	
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1				1					1						1	1				1									1	1		1		8	
		Criterio Evaluación 4.2				1					1						1	1				1									1	1		1		8	
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1	1																	1	1		1				1		1				1			8	
		Criterio Evaluación 5.2	1																	1	1		1				1		1				1			8	
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1		1	1									1		1						1	1		1			1		1						10	
		Criterio Evaluación 6.2		1	1									1		1						1	1		1			1		1						10	
	Vinculaciones Criterios - Descriptores		6	4	4	2	4	0	0	4	0	0	2	2	2	6	2	4	2	0	4	2	8	4	6	4	2	4	6	4	4	4	6	2	6	2	
	Vinculaciones Criterios - Competencia Clave		20					4			6					14					24					16				12			16				



### **C.3. ASIGNACIÓN DEL PESO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN VINCULADOS A LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS.**

#### **PESO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN EL CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN DE LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS**

El equipo docente ha tomado la decisión de que todos los Criterios de Evaluación de todas las áreas, contribuyen con la misma importancia (peso) en la calificación de los descriptores operativos de cada materia.

Pero a la hora de rellenar el Excel que utilizaremos como plantilla para realizar la calificación, el peso de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos, se realizará una media ponderada por carga horaria de cada materia.

Es decir, que los criterios de evaluación de un área tienen el mismo peso, pero diferentes a los de otra área (media ponderada).

#### **PESO DE LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS EN EL CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE**

Una vez calculadas las calificaciones de cada descriptor operativo, la calificación de las competencias clave se realizará a través de una media ponderada del valor de cada descriptor en relación con dicha competencia.

Es decir, a la hora de rellenar el Excel que utilizaremos como plantilla para realizar la calificación, el peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave, se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

### **C.4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN.**

La ORDEN EDU/423/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación y la promoción en la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, establece en su art. 8 "En lo referente a la promoción en educación primaria se atenderá a lo regulado en el artículo 20 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre".

Dicho artículo establece: En lo referente a la promoción en la etapa de educación primaria se atenderá a lo regulado en el artículo 15 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

La adopción de estas decisiones se llevará a cabo en la sesión de evaluación final de los cursos 2º, 4º y 6º.

#### **Artículo 15 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo**

1. Al final de cada ciclo, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora.
2. El alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior.
3. Si en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un plan específico de refuerzo para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado esperado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.
4. Al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor o la tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.
5. Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave, según lo dispuesto por las administraciones educativas.

#### **Artículo 20 del Decreto 38/2022**

1. En lo referente a la promoción en la etapa de educación primaria se atenderá a lo regulado en el artículo 15 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.
2. El equipo docente será el encargado de adoptar las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor. La adopción de estas decisiones será por consenso.
3. Las decisiones sobre promoción únicamente se tomarán al final de cada ciclo, siendo por tanto automática al finalizar los cursos primero, tercero y quinto.
4. Para la toma de esta decisión, el equipo docente deberá atender, al menos, al grado de consecución de los objetivos y de adquisición por parte del alumnado de las competencias establecidas. A tal fin, se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 7.3 y 11.2.
5. En todo caso, la decisión de permanencia de un alumno un año más en segundo, cuarto o sexto curso tendrá carácter excepcional, y solo se podrá adoptar cuando concurren de forma conjunta las siguientes circunstancias:
  - a) Que no se hubiera adoptado anteriormente esta medida en ningún momento de la etapa.
  - b) Que previamente se hayan aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender su desfase curricular o sus dificultades de aprendizaje.
  - c) Que se considere que es la medida más adecuada para favorecer el desarrollo del alumnado.

Antes de la adopción de la decisión de no promoción, el tutor docente oirá a los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal del alumnado, al respecto de la aplicación de esta medida.

6. Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.  
Cuando un alumno promocione sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de dichos aprendizajes, en base a un informe elaborado por el equipo docente del cursoanterior.  
En ambos casos, el alumno recibirá los apoyos necesarios para adquirir y recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior.
7. De conformidad con el artículo 15.4 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno, indicando, en su caso, las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.
8. De conformidad con el artículo 15.5 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al finalizar la etapa, cada alumno dispondrá de un informe elaborado por su tutor sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave, en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación.

**El equipo docente debe tener en cuenta que:**

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterios, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c.3 de esta Propuesta Curricular.

Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave en un grado adecuado según el nivel del curso correspondiente, cuando haya superado todas ellas con una calificación superior a 5 en una escala del 1 al 10.

Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave en un grado adecuado según el nivel del curso correspondiente, habrá logrado los objetivos de la etapa en ese mismo grado adecuado.

Todas las competencias clave son de igual importancia y no se pueden tomar decisiones que hagan distinción entre ellas.

**D. DIRECTRICES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA**

Estas directrices serán de vital importancia para la elaboración de las programaciones didácticas por lo que han sido decididas consensuadamente.

El presente capítulo servirá para la unificación de criterios y asistencia a la elaboración posterior de las Programaciones Didácticas.

Una de las funciones fundamentales que debe cumplir la propuesta curricular es la de sentar las bases que permita al profesorado elaborar y poner en práctica las programaciones didácticas y las programaciones de aula. Esas bases se establecen en forma de directrices, orientaciones y criterios.

Las directrices se refieren a instrucciones que establece el centro educativo en la propuesta curricular y que el profesorado debe tener en cuenta obligatoriamente a la hora de diseñar la programación didáctica o, en su caso, la programación de aula.

Las orientaciones se interpretan como indicaciones que ofrece el centro educativo al profesorado a fin de guiarle en la elaboración y/o puesta en práctica de la programación de aula.

Por último, los criterios se refieren a normas o determinaciones adoptadas por el centro educativo y que resultarán de obligado cumplimiento para el profesorado en el diseño de la programación didáctica o, en su caso, de la programación de aula.

#### **D.1. DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LA EVALUACIÓN INICIAL**

Al principio de cada curso escolar, el profesorado debe llevar a cabo una evaluación inicial con cada grupo de alumnos a los que imparta docencia.

Esta evaluación inicial debería permitir al profesorado comprobar en el alumnado el grado de adquisición de las competencias específicas del área en cuestión, a partir de la realización de pruebas que valoren diferentes criterios de evaluación del curso anterior al actual.

El profesorado deberá planificar estas pruebas en la programación didáctica e incorporar los resultados más significativos de la misma en la programación de aula.

Esta propuesta curricular establece determinadas directrices para su diseño y desarrollo, a fin de homogeneizar en cada uno de los cursos de la etapa aspectos tales como los referidos a:

- Fechas de realización.
- Número de sesiones.
- Técnicas e instrumentos de evaluación.
- Contenido de las pruebas.
- Grado de participación del alumnado en las mismas.
- Directrices de diseño y desarrollo.

#### **Fechas de realización:**

Las evaluaciones iniciales se realizarán antes de la fecha fijada en las Instrucciones de inicio de curso.

### **Número de sesiones:**

Cada docente, en coordinación con el profesorado de cada curso, decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial.

### **Contenido:**

Se valorarán al menos un criterio de evaluación de cada competencia específica del área del curso inmediatamente anterior. En el caso de áreas que no se hubieran impartido durante el curso anterior, nos basaremos en los criterios de evaluación establecidos en la normativa para dicha área.

### **Técnicas e instrumentos de evaluación:**

Se deben emplear instrumentos de evaluación variados y, en todo caso, al menos uno de cada una de las técnicas (de observación, de desempeño y de rendimiento). Esto se tendrá en cuenta para las materias de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias de la Naturaleza y Lengua Extranjera, Inglés.

Para el resto de las materias se puede optar por el uso de instrumentos de evaluación pertenecientes exclusivamente a una de las técnicas.

Para las materias de Música y Danza, Educación Artística y Visual y Educación física, se podrán diseñar instrumentos de evaluación que sean de carácter específico para la materia de que se trate, estos instrumentos de evaluación se especificarán en la Programación Didáctica de la materia.

Las **técnicas** por emplear serán variadas para facilitar y asegurar la evaluación integral del alumnado y permitir una valoración objetiva de todo el alumnado; incluirán propuestas contextualizadas y realistas; propondrán situaciones de aprendizajes y admitirán su adaptación a la diversidad de alumnado. Se podrán utilizar para cada técnica, los siguientes **instrumentos** de evaluación:

- Técnicas de observación
  - Registro anecdótico
  - Guía de observación
  - Escala de actitudes
- Técnicas de desempeño
  - Portfolio
  - Cuaderno del alumno
  - Proyecto.
- Técnicas de rendimiento
  - Prueba oral
  - Prueba escrita

### **Grado de participación del alumnado en los mismos:**

En relación con los agentes evaluadores:

- En la heteroevaluación el agente evaluador es el profesor.
- En la autoevaluación el agente evaluador es el propio alumno.
- En la coevaluación el agente evaluador son los propios alumnos.

El tipo de evaluación que se aplicará será en función de los agentes evaluadores, vinculándolo a cada instrumento de evaluación, según los criterios de evaluación e indicadores de logro que evalúan.

Cada profesor explicitará en la Programación didáctica, las fechas de realización, el número de sesiones utilizadas, las técnicas e instrumentos de evaluación que va a utilizar para cada criterio de evaluación, el contenido de las pruebas y el grado de participación del alumnado en la evaluación de cada criterio de evaluación, siempre siguiendo las pautas establecidas en este apartado.

## **D.2. ORIENTACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS CONTENIDOS**

En relación con los criterios de evaluación, tal y como se establece en el apartado 6.2 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, el profesorado de los centros educativos debería desglosar los criterios de evaluación de las áreas que imparta en indicadores de logro, ya que estos indicadores de logro permitirán concretar los criterios de evaluación en conductas observables y medibles, posibilitando así valorar los niveles de desempeño a los que se refieren dichos criterios.

En relación con los contenidos, en los apartados 8.3 y 8.4 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, se señala que el profesorado de los centros debería desglosar los contenidos de las áreas que imparta en unidades concretas de trabajo, pudiendo, igualmente, ampliarlos.

Se plantean tres tareas: desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro (opcional); desglosar los contenidos de las áreas en unidades concretas de trabajo; vincular los contenidos a los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro.

### **Para desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro (opcional)**

- Cada indicador de logro debe contener un solo verbo y que este se enuncie en tercera persona de singular.
- El indicador de logro tiene que ser realmente observable y medible.
- El conjunto de indicadores de logro en los que se desglosa el criterio de evaluación debe cubrir el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
- Vinculación a los contenidos.

### **Para desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo**

- Se deben enunciar en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indiquen procesos o niveles de logro.
- Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.
- Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

### **Para vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo**

- Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
- Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
- Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

### D.3. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRASVERSALES

Orientaciones para concretar de manera sencilla la vinculación de estos temas transversales con las unidades de trabajo, tareas o metodologías didácticas (por ejemplo: trabajo/agrupaciones colaborativas...)

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, los siguientes contenidos de carácter transversal:

- a) Comprensión lectora: Capacidad para extraer el significado global de un texto a través de la identificación de las ideas más importantes.  
Para trabajar la comprensión lectora se podrán realizar tareas vinculadas a las **rutinas, fiestas señaladas, cuentos, libros, textos de la vida cotidiana, cómics, textos de tradición oral, cuentacuentos...**
- b) Expresión oral: Conjunto de técnicas que se utilizan para **comunicar mediante el habla pensamientos**, datos u opiniones con efectividad, con el fin de que el interlocutor comprenda de lo que pretende comunicar.  
Para trabajar la expresión oral se podrán realizar tareas vinculadas a **la exposición de trabajos, presentación de actividades ante gran grupo, celebraciones especiales, el diálogo, la escucha, el debate, descripciones...**
- c) Expresión escrita: Conjunto de técnicas necesarias para la elaboración de textos escritos (estructura, coherencia, gramática u ortografía) que permitan que el interlocutor entienda el mensaje.  
Para trabajar la expresión escrita se podrán realizar tareas vinculadas a **textos inventados, descripciones, elaboración de cuentos, elaboración de cómics, presentación de temas, dictados...**
- d) Comunicación audiovisual. Transmisión de mensajes mediante el uso de la imagen, sonido o ambos.  
Para trabajar la comunicación audiovisual se podrán realizar tareas vinculadas **al cine, uso de internet, podcast, vídeos, tanto a la audición como a la elaboración...**
- e) Competencia digital a través de la **integración del uso de las nuevas tecnologías en el aula y en actividades grupales.**

- f) El fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento a través **de actividades grupales a nivel de centro, decoración de espacios, actividades plásticas, actividades musicales, experimentos...**
- g) Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable a través de **charlas de profesionales, uso dentro del aula, juegos de roles...**
- h) Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza a través de **actividades a nivel de centro, excursiones, trabajos grupales a nivel de aula, planteamiento de juegos durante los recreos...**
- i) La igualdad entre hombres y mujeres, **tratándolo en días concretos e inspirando toda nuestra práctica educativa.**
- j) La educación para la paz, **tratándolo en el día de su celebración, fomentando la solución pacífica de conflictos, juegos de roles, actividades utilizando diferentes lenguajes...**
- k) La educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible a través de **la vida diaria: apagar luces, ahorro de agua, reciclado de basura...simulaciones de situaciones de compra...**
- l) La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual a través **del almuerzo saludable en los recreos, solución de dudas con naturalidad, situaciones de aprendizaje...**

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos del área, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas del área. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

#### D.4.METODOLOGÍA DIDÁCTICA DE CENTRO

Anexo II.A del D 38/2022.

#### PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DE LA ETAPA

La finalidad de la educación tiene como objetivo la formación y el desarrollo integral y armónico de la persona en todas sus dimensiones (física, afectiva, social, cognitiva y



artística) en los ámbitos personal, familiar, social y educativo. La educación primaria adquiere importancia particular en este proceso ya que en ella se desarrollan habilidades, se establecen hábitos de trabajo, se aprende a convivir y se forjan valores que se mantendrán durante toda la vida y contribuirán de manera determinante a este desarrollo integral y armónico. En dicho proceso se imponen ciertas condiciones exigidas por el devenir de la ley educativa y las demandas educativas de la sociedad actual, como son la interdisciplinariedad y la transversalidad, la individualización y diversidad en el aprendizaje, el carácter instrumental de algunas competencias y la necesidad de metodologías promotoras de acción.

A lo largo de la escolarización se contribuirá al desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil de salida y para su adquisición los aspectos metodológicos adquieren gran relevancia. Para ello, el aprendizaje debe tener carácter transversal, dinámico e integrador, debe abordarse desde todas las áreas desde una perspectiva globalizadora, implica un proceso de desarrollo mediante el cual los individuos van adquiriendo progresivos niveles de desempeño en la aplicación de las competencias y ha de adaptarse a las características y ritmos de aprendizaje individuales. Además, procurará la integración de las experiencias del alumnado por medio de la utilización de metodologías activas contextualizadas y de recursos variados que faciliten la participación e implicación del alumnado, y la adquisición y uso de los saberes básicos o conocimientos en situaciones reales que generen aprendizajes significativos, transferibles y duraderos.

Uno de los principios que orienta la labor docente es la inclusión educativa, considerando la diversidad del aula como herramienta de aprendizaje, atendiendo y respetando las diferencias individuales, actuando de manera preventiva y compensatoria para evitar las desigualdades y realizando un ajuste curricular, organizativo y metodológico que favorezca el máximo desarrollo personal de todo el alumnado. Esta adaptación se favorecerá a través del diseño de situaciones de aprendizaje interdisciplinares que permitan realizar una personalización del aprendizaje, respeten y den respuesta a las necesidades, el nivel de desarrollo y el ritmo de cada alumno y aseguren la igualdad de oportunidades a través de la aplicación de los principios de Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).

Deben propiciarse múltiples oportunidades de aprendizaje, para que, de manera activa, el alumnado construya y amplíe el conocimiento estableciendo conexiones entre lo que ya sabe y lo nuevo que debe aprender, y dé significado a dichas relaciones. Además, se favorecerá el desarrollo de experiencias sensoriales y emocionales, múltiples formas de acción y de expresión, que favorezcan la creatividad, la imaginación y la sensibilidad, que contribuyan al desarrollo de la autoestima y que propicien la actividad y participación del alumnado en el desarrollo de la actividad educativa. Asimismo, se brindarán, de manera sistemática, oportunidades para la reflexión sobre el aprendizaje haciendo visible el proceso y poniendo especial interés en que el alumnado desarrolle aprendizajes por sí mismo a través del fomento de la autonomía personal y la metacognición, que le hace ser consciente de qué, cómo, con qué y para qué aprende.

Los aprendizajes han de conectarse con el entorno, favoreciendo la participación de la comunidad educativa y estableciendo una comunicación activa con el contexto social y cultural. Igualmente, es esencial favorecer un ambiente lúdico, amable, estimulante y acogedor, que ofrezca múltiples situaciones de comunicación, de diálogo, de socialización y de disfrute, aprendiendo en un clima de convivencia positiva que facilite el

desarrollo de la autoestima, que atienda al bienestar físico, social y emocional y que favorezca el desarrollo de la personalidad del alumnado desde una perspectiva integral y armónica.

Para abordar estos principios y enfoque del aprendizaje tiene especial trascendencia el trabajo en equipo del profesorado para garantizar la coordinación de todos los docentes de cada grupo y ciclo y facilitar el enfoque multidisciplinar del proceso educativo a través, entre otros recursos, de metodologías activas y de la flexibilización de los espacios y los tiempos.

### **ESTILOS DE ENSEÑANZA**

El docente desempeñará la función de mediador o facilitador, acompañante o guía del alumno, en especial a través del diseño de situaciones de aprendizaje en las que se plantearán tareas que permitan al alumnado resolver problemas aplicando los conocimientos o saberes básicos de manera interdisciplinar. El alumnado, por tanto, pasará a tener un desempeño activo en procesos de búsqueda, estudio, experimentación, reflexión, aplicación y comunicación del conocimiento en las situaciones de aprendizaje propuestas, acompañadas y tutorizadas por el docente, promoviendo una participación activa, creativa, curiosa, investigadora y colaborativa en simulaciones o situaciones reales. De esa manera se potenciará la autonomía progresiva del alumnado en el desarrollo de su aprendizaje.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

### **ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS Y TÉCNICAS**

El enfoque competencial llevado al aula supone, en la práctica docente, el planteamiento de situaciones de aprendizaje relacionadas y adaptadas al contexto y a los ritmos de aprendizaje del alumnado. Este enfoque o estilo de enseñanza implica el uso de metodologías activas en las que el alumnado, mediante la experimentación, la investigación, el descubrimiento y la interacción, desarrolla distintos proyectos o tareas de manera colaborativa y creativa. Además, esta metodología pretende ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando los saberes y sus habilidades a proyectos reales.

Entre las técnicas metodológicas que se utilicen en esta etapa deberá optarse por una selección variada que se adapte a cada realidad educativa, evitar el uso repetitivo de las mismas y adoptar preferentemente las que impliquen la experimentación, el descubrimiento, la investigación, el diálogo, la discusión, la argumentación, la reflexión, la exposición y la presentación o comunicación. Además, concretamente, el juego constituirá una estrategia técnica primordial, ya que proporciona un auténtico medio de aprendizaje y disfrute, favorece la imaginación, la creatividad y la posibilidad de interactuar con sus iguales.

Por tanto, con estas estrategias y metodología se tratará de asegurar el paso de la transmisión y memorización del conocimiento al desarrollo y consolidación de competencias. Se busca, de este modo, asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno una adecuada adquisición de las competencias clave en el nivel de desempeño correspondiente al término de la etapa de educación primaria.

### **RECURSOS Y MATERIALES DE DESARROLLO DEL CURRÍCULO**

En el ámbito de la autonomía que otorga la ley educativa en vigor, los centros educativos tendrán la potestad necesaria para seleccionar sus materiales y recursos de desarrollo curricular y didáctico de acuerdo con los criterios pedagógicos que establezcan. Dicha selección se adaptará, en la medida de sus posibilidades, a las condiciones que impone el fomento y desarrollo del cambio metodológico desde una perspectiva competencial e integradora.

Los libros de texto que se utilicen tendrán una vigencia de 4 cursos como mínimo.

De acuerdo con dicho enfoque, los materiales didácticos deberían caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que permitan la manipulación, la observación y la elaboración creativa. Además, se proporcionarán múltiples formas de representación de la información y del contenido, aportando al alumnado variedad de opciones de acceso real al aprendizaje.

El profesorado, además, elaborará sus propios recursos de desarrollo curricular procurando integrar variedad de estos: analógicos, digitales, manipulativos, informativos, ilustrativos y tecnológicos con el fin de posibilitar el acceso al aprendizaje a todo el alumnado.

En este contexto, igualmente, el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) como recurso didáctico se constituye como herramienta imprescindible que ayuda a los alumnos a desarrollar su alfabetización informacional integrándola y utilizándola de manera creativa en el proceso de aprendizaje.

### **AGRUPAMIENTOS Y ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO Y EL TIEMPO**

En el desarrollo de las situaciones de aprendizaje y la resolución de tareas que se propongan deberá procurarse la puesta en práctica de los distintos tipos de agrupamientos del alumnado. Por un lado, deben establecerse momentos de trabajo individual para favorecer el desarrollo autónomo y la autorregulación del aprendizaje. Por otro lado, es necesario procurar espacios y momentos de trabajo grupal para la realización de tareas conjuntas de carácter cooperativo, ya sea en parejas, pequeño o gran grupo, que facilitarán su socialización y el desarrollo de sus habilidades sociales, si bien deberán fijarse desde los primeros cursos las reglas de funcionamiento posibles en los sistemas de trabajo grupales. Estos agrupamientos se realizarán de manera flexible adaptados al desarrollo de las actuaciones previstas.

Esa misma flexibilización deberá proyectarse en los espacios, tanto físicos como digitales, para facilitar las actuaciones y favorecer los agrupamientos. Los diversos espacios físicos deberán permitir estar organizados de manera variable y adaptable para favorecer tanto la interacción y cooperación, la comunicación, la investigación, la experimentación y la creación y realización de productos como el desarrollo del trabajo autónomo del alumnado. Además, se requiere que los espacios sean creativos y, en la medida de lo

posible, estéticamente agradables, que posibiliten generar circunstancias motivantes para el aprendizaje. Esto quiere decir que las zonas de aprendizaje de un espacio creativo no han de ser concebidas de forma rígida, sino flexible y adaptable a cada necesidad y teniendo en cuenta los recursos de los que se disponen, incluidos los tecnológicos. En muchos casos no siempre estarán disponibles todas las zonas de forma individual, sino que pueden alternarse o simultanearse unas con otras en función de los medios y la necesidad, lo mismo que para los diferentes elementos tecnológicos. Por eso de entre las diversas posibilidades, se podrían considerar zonas en las que se interactúa (dialogar, analizar, debatir), zonas en las que se presenta (explicar, escuchar, comunicar), zonas en las que se investiga (indagar, descubrir, buscar), zonas en las que se crea (imaginar, explorar, inventar) o zonas en las que se desarrolla (planificar, diseñar, programar). Por su parte, los espacios digitales se utilizarán como medio de comunicación, creación, colaboración y difusión.

Para la organización del tiempo en el aula, en todo momento deberán tenerse en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado para adaptar las actividades o tareas a su capacidad de atención y trabajo. La secuenciación temporal flexible recogerá tiempos diferenciados para el trabajo individual, para el trabajo en grupo, o, en su caso, para el intercambio y debate. Dentro del enfoque de trabajo por proyectos, el desarrollo de proyectos significativos para el alumnado y la resolución cooperativa de problemas, por ejemplo, se establecerá minuciosamente la organización temporal de cada una de las tareas o actividades a desarrollar, favoreciendo la autonomía, la reflexión, la autorregulación del aprendizaje y la responsabilidad.

## MÉTODOS

El enfoque competencial del currículo conlleva el uso de metodologías activas, dialógicas o interactivas y contextualizadas, interdisciplinares y enriquecedoras que contribuyan a una personalización del aprendizaje en el aula de manera inclusiva.

Los métodos suponen una secuencia de acciones de enseñanza-aprendizaje que incluyen todos los elementos del currículo y que el profesorado utiliza con un determinado fin. Estas estrategias o métodos deben ser variados. No se trata de utilizar una metodología en concreto de manera exclusiva, sino de integrar y combinar de manera simultánea o paralela varios tipos de metodologías, tales como unidades temáticas, centros de interés, proyectos, talleres, comunidades de aprendizaje, programas, rincones o estaciones, tareas generadoras y contextualizadas, aprendizaje servicio, pensamiento visual, aprendizaje basado en el pensamiento, en el juego, en retos o la gamificación son algunas de las metodologías activas que pueden integrarse dentro de una situación de aprendizaje. Las secuencias didácticas programadas deberán incluir una planificación de actividades sistematizadas y secuenciadas con una progresión de dificultad ascendente, para conseguir que el alumnado adquiera diversos recursos y conozca diversas técnicas que deberá tratar de utilizar de forma personal y creativa.

Se desarrollarán proyectos significativos en los que el alumnado, de manera colaborativa a través del aprendizaje cooperativo, desarrollará un conjunto de tareas de aprendizaje basadas en la resolución de preguntas y/o problemas, que le implican en el diseño y planificación del aprendizaje, en la toma de decisiones y en procesos de investigación, lo cual les da la oportunidad de trabajar de manera relativamente autónoma durante la mayor parte del tiempo y que culmina en la realización de un producto final presentado o

compartido con los demás. En este sistema de trabajo, se fomentarán los métodos o estrategias que ayuden al alumnado a organizar y transmitir o comunicar su pensamiento, favoreciendo la reflexión a través del uso de rutinas y destrezas de pensamiento.

Con el fin de favorecer en el alumnado el desarrollo de las destrezas comunicativas, el pensamiento crítico y empático y las habilidades sociales se integrarán en las actividades del aula propuestas como la asamblea, las tertulias dialógicas o el debate. Se planificarán entornos de aprendizaje estructurados que inviten al alumnado a participar, interaccionar, preguntarse y organizarse con cierta autonomía y les lleven a la acción y la exploración. Además, en todo momento y desde todas las áreas se desarrollarán actividades que favorezcan la gestión emocional a través de estrategias de autorregulación que permitan convivir en una sociedad plural, desarrollando principios de empatía y de resolución pacífica de conflictos.

En esta etapa educativa, teniendo en cuenta el nivel psicoevolutivo propio de la edad y la enorme aportación de la motivación al aprendizaje, debe procurarse una orientación lúdica del trabajo con el uso de actividades, elementos y recursos que fomenten la motivación, la imaginación y la creatividad.

Para el desarrollo del ámbito social de la educación, contextualizar el aprendizaje, potenciar una convivencia positiva y facilitar al alumnado poder enfrentarse a los retos de la sociedad actual, se integrarán en las propuestas metodológicas aspectos que conecten con los retos de la sociedad actual como son el consumo responsable, el respeto al medio ambiente, el compromiso ciudadano, la valoración de la diversidad personal y cultural, la resolución pacífica de los conflictos y el uso ético y responsable de la cultura digital, entre otros.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

- Desde todas las áreas se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las áreas se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las áreas se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las áreas se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las áreas se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las áreas se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.

#### **D.5. CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS SIGNIFICATIVOS**

Al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, los docentes incluirán en sus programaciones didácticas la realización de proyectos significativos y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, junto al tiempo lectivo que durante el curso dedicarán a tal fin. Estos podrán desarrollarse desde cada una de las áreas o de forma interdisciplinar.

Así pues, cada centro educativo deberá fijar unos criterios comunes y de obligado cumplimiento para el profesorado durante el diseño y puesta en práctica de la programación didáctica y de la programación de aula.

Se definen las situaciones de aprendizaje como el conjunto de momentos, circunstancias, disposiciones y escenarios alineados con las competencias clave y con las competencias específicas a ellas vinculadas, que requieren por parte del alumnado la resolución de actividades y tareas secuenciadas a través de la movilización de estrategias y contenidos, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las competencias.

Dada la amplitud del concepto que la normativa autonómica confiere al constructo situación de aprendizaje, en sí mismo puede interpretarse que esta puede perfectamente constituirse como un proyecto significativo para el alumnado. No olvidemos que en el diseño de una situación de aprendizaje se deberán integrar las competencias clave.

Asimismo, deberá ser relevante para el alumnado y requerirá de la resolución de problemas por su parte, pudiendo realizarse esta resolución de forma colaborativa y, en todo caso, dicha resolución le permitirá reforzar su autoestima, autonomía, reflexión y responsabilidad. Incluso, como es lógico pensar, las situaciones de aprendizaje pueden diseñarse de forma disciplinar o de forma interdisciplinar.

En definitiva, en todo centro educativo, la utilización del profesorado de situaciones de aprendizaje como herramienta para implementar el currículo, ya cubriría perfectamente el precepto establecido en el artículo 17.8 del Proyecto de Decreto de currículo.

No obstante, y además de lo reflejado anteriormente, los centros educativos, en su margen de autonomía, pueden establecer determinados momentos durante el curso para la realización de proyectos (disciplinares y/o interdisciplinares) que contribuyan al desarrollo competencial del alumnado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.8 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, de entre las diferentes situaciones de aprendizaje que los docentes diseñen y desarrollen durante el curso, al menos tres de ellas, una por trimestre, responderán a los siguientes criterios:

- Estarán basadas en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- Al menos una de ellas tendrá carácter interdisciplinar.
- Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de las tres situaciones de aprendizaje.
- Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje.
- Deben incorporar criterios de evaluación de más de un módulo.
- El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá siempre a una misma secuencia:
  - a. Selección del tema y planteamiento del "problema-pregunta".
  - b. Organización de los grupos y atribución de roles.
  - c. Determinación del resultado a conseguir o producto final.
  - d. Planificación del trabajo.
  - e. Investigación sobre el tema.
  - f. Puesta en común de la información.
  - g. Elaboración del producto final.
  - h. Presentación pública del producto.
  - i. Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.
  - j. Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).
- Las actividades o pruebas de evaluación competenciales deben formar parte de las situaciones de aprendizaje; es decir, si el proceso de evaluación forma parte del proceso de enseñanza y aprendizaje, la aplicación de las pruebas de evaluación, las actividades de evaluación y la aplicación del instrumento de evaluación tienen que estar dentro de la situación de aprendizaje.

#### **D.6. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRÍCULAR**

La LOE 2/2006 modificada por la LOMLOE 3/2020, establece:

##### **Disposición adicional cuarta. Libros de texto y demás materiales curriculares.**

1. En el ejercicio de la autonomía pedagógica, corresponde a **los órganos de coordinación didáctica de los centros públicos adoptar los libros de texto** y demás materiales que hayan de utilizarse en el desarrollo de las diversas enseñanzas.

2. La edición y adopción de los libros de texto y demás materiales no requerirán la previa autorización de la Administración educativa. En todo caso, éstos deberán adaptarse al rigor científico adecuado a las edades de los alumnos y al currículo aprobado por cada Administración educativa. Asimismo, deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios y valores recogidos en la presente Ley y en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.



3. La supervisión de los libros de texto y otros materiales curriculares constituirá parte del proceso ordinario de inspección que ejerce la Administración educativa sobre la totalidad de elementos que integran el proceso de enseñanza y aprendizaje, que debe velar por el respeto a los principios y valores contenidos en la Constitución y a lo dispuesto en la presente Ley.

**Disposición adicional vigesimoquinta. Fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.**

5. Las Administraciones educativas promoverán que los currículos y los libros de texto y demás materiales educativos fomenten el igual valor de hombres y mujeres y no contengan estereotipos sexistas o discriminatorios.

**El anexo II.A** del Decreto de currículo determina que los centros educativos tienen la capacidad para seleccionar sus materiales y recursos de desarrollo curricular, de acuerdo con los criterios pedagógicos que establezcan. Dicha selección se adaptará, en la medida de sus posibilidades, a las condiciones que impone el fomento y desarrollo del cambio metodológico hacia una perspectiva competencial e integradora.

Así mismo, el apartado 11 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo dispone que los materiales y recursos son los medios de los que se vale el profesorado para el desarrollo del currículo de cada una de las áreas, y establece las diferencias entre ambos conceptos.

Así, se entiende por material de desarrollo curricular el producto diseñado y elaborado con una clara finalidad educativa, al objeto de incorporar los contenidos al proceso de enseñanza-aprendizaje, y que pueda ser utilizado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje. A todos los efectos, el libro de texto es considerado como un material de desarrollo curricular.

Así mismo, se entiende por recurso de desarrollo curricular la herramienta o instrumento al que se le ha dotado de contenido y valor educativo, aunque esta no fuera su finalidad original, y que es utilizado por docentes y alumnado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje.

Además de la diferente conceptualización de ambos términos (materiales y recursos), también existen diferencias en cuanto a quién decide cuáles adoptar y quién establece los criterios para su selección.

Respecto de los materiales de desarrollo curricular:

- Los criterios se fijan en la propuesta curricular, debiendo contemplar, al menos, los establecidos en la disposición adicional cuarta y en el apartado 5 de la disposición adicional vigesimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- La elección de los materiales le corresponde a los órganos de coordinación docente, teniendo en cuenta los criterios fijados en esta propuesta curricular.

Respecto de los recursos de desarrollo curricular:

- Los criterios, que igualmente se fijan en esta propuesta curricular, serán establecidos por los órganos de coordinación docente. Entre estos criterios se deberán



contemplar, al menos, los establecidos en la disposición adicional cuarta y en el apartado 5 de la disposición adicional vigesimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

- La elección de los recursos le corresponde a los profesores, teniendo igualmente en cuenta los criterios fijados en esta propuesta curricular.

Teniendo en cuenta las indicaciones marcadas en la ley, la selección de los **materiales de desarrollo curricular** se ajustará a los siguientes criterios:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Los equipos de ciclo seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La selección de los **recursos de desarrollo curricular** se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

#### D.7. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La normativa que desarrollan la evaluación de los aprendizajes del alumnado es la siguiente:

Artículo 14 y art.19 del **Decreto 38/2022**, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León (Decreto 38/2022, de 29 de septiembre).

**ORDEN EDU/423/2024**, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación y la promoción en la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

La evaluación presenta las siguientes características en la etapa de Educación Primaria:

- Es **global**: en la medida que valora el grado de desarrollo de las competencias clave, proporcionando así información sobre el progreso del alumnado en todos sus ámbitos de manera interrelacionada con una visión holística del aprendizaje.
- **Continua**: en la medida que se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje y no exclusivamente en momentos puntuales, lo que permitirá contar con información sobre el aprendizaje del alumnado ante cualquier circunstancia, a fin de que el equipo docente pueda tomar las decisiones más adecuadas.
- **Formativa**: en la medida que contribuye a la mejora del proceso educativo y permite adecuar la práctica docente a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- **Criterial**: puesto que se lleva a cabo a partir de criterios de evaluación y calificación objetivos y conocidos por el alumnado y sus familias
- **Orientadora**: en la medida que permite guiar en todo momento al alumnado en su desarrollo, en sus actitudes y en sus estrategias de aprendizaje, así como al profesorado en el desarrollo del proceso de enseñanza.
- Es una **toma de datos** sistemática y continua.

#### QUÉ SE VA A EVALUAR

El referente fundamental, a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de las diferentes áreas o materias, son los **criterios de evaluación** que figuran en el anexo III de los decretos de ordenación y currículo de la etapa de educación primaria.

Además, en educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la medida en que las competencias específicas plasman la concreción de los descriptores operativos de la etapa para cada una de las áreas o materias, y en virtud de las vinculaciones entre los descriptores operativos de las competencias clave y los criterios de evaluación de cada competencia específica establecidas en los mapas de relaciones criterios, el referente para valorar el grado de desarrollo de las competencias clave también son los criterios de evaluación, según el curso correspondiente.

Por tanto, los criterios de evaluación servirán de referencia para valorar el nivel de desempeño alcanzado por el alumnado en cada una de las áreas o materias y en cada una de las competencias clave en un proceso único.

Sin embargo, para valorar convenientemente los niveles de desempeño que se plasman en los criterios de evaluación, estos se deben desglosar en **indicadores de logro**, que permitan concretar los criterios de evaluación en conductas observables y medibles.

¿Por qué debemos concretar los criterios de evaluación en indicadores de logro?

- Porque algunos criterios de evaluación no plasman conductas observables y medibles y, por tanto, no son fácilmente evaluables.
- Por lo general, los criterios de evaluación abarcan un amplio espectro de aprendizaje.
- Los indicadores de logro permiten concretar los criterios de evaluación e incorporar contenidos o unidades concretas de trabajo
- Los indicadores de logro permiten concretar los criterios de evaluación a la luz de los descriptores operativos con los que se vinculan.

En conclusión, el profesorado deberá tener como referente los criterios de evaluación a la hora de planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje y a la hora de determinar qué evaluar.

## TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Cada técnica de evaluación se asocia a unos instrumentos de evaluación específicos, puesto que en función de las acciones que se vayan a desarrollar para obtener la información se utilizarán unos medios o soportes físicos u otros. A continuación, se indican algunos instrumentos de evaluación asociados a las técnicas de evaluación, utilizando la segunda clasificación:

### Técnicas de Observación.

- Registro anecdótico.
- Guía de observación.
- Diario de clase.
- Escala de actitudes.

### Técnicas de Análisis del Desempeño.

- Cuaderno del alumno.
- Proyecto.
- Trabajo de investigación.
- Portfolio.
- Diario de aprendizaje o diario de equipo.

#### **Técnicas de Rendimiento.**

- Prueba escrita (de respuesta cerrada, abierta o mixta).
- Prueba oral (debate, exposición oral, puesta en común, intervención en clase o entrevista).
- Prueba práctica (análisis de casos, resolución de problemas o interpretación o comentario valorativo).

En materias como Educación Plástica y visual, Música y Danza y Educación Física, se puede optar por el uso de instrumentos de evaluación que sean de carácter específico para la materia de que se trate, estos instrumentos se especificarán en la Programación Didáctica de la materia.

Según la tipología de técnicas e instrumentos que podemos utilizar, los docentes tendrán en cuenta a la hora de su elección:

- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- Se deben emplear instrumentos de evaluación variados y, en todo caso, al menos uno de cada una de las técnicas (de observación, de desempeño y de rendimiento). Esto se tendrá en cuenta para las materias de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias de la Naturaleza y Lengua Extranjera, Inglés. Para el resto de las materias se puede optar por el uso de instrumentos de evaluación pertenecientes exclusivamente a una de las técnicas.
- Se aconseja incluir pruebas orales como instrumento de evaluación.
- En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

#### **MOMENTOS DE EVALUACIÓN**

Podemos diferenciar tres momentos de la evaluación:

1. Evaluación diagnóstica (o evaluación inicial): proporciona información acerca de las capacidades del alumno antes de iniciar un proceso de enseñanza y aprendizaje cualquiera. Posee la función de proporcionar al docente informaciones fiables acerca del bagaje que sus alumnos poseen. Constituye la base para organizar y secuenciar la enseñanza, un punto de partida indispensable. Permitirá al profesorado programar el proceso de enseñanza y el de aprendizaje durante el curso, e identificar los conocimientos previos y detectar posibles dificultades de aprendizaje del alumnado.

En el marco curricular, la evaluación inicial tendría como finalidad conocer el grado de desarrollo de las competencias específicas de las asignaturas por parte del alumnado, según el nivel de partida correspondiente. A tal fin, cada docente

- seleccionaría los criterios de evaluación que representen de forma significativa las competencias específicas de las diferentes asignaturas.
2. Evaluación continua: proporciona información del alumnado respecto de las distintas etapas por las que se debe pasar para efectuar un determinado aprendizaje. Además, indica al docente cómo se desarrolla el proceso de enseñanza y aprendizaje, cuáles los aspectos más y menos logrados, para poder ajustar el mismo al desarrollo, evolución y necesidades del alumnado. Por tanto, la evaluación sería como una parte más del proceso de enseñanza y aprendizaje.
  3. Evaluación sumativa: permite determinar el grado o dominio del alumno en un área o materia determinada y valorar el progreso y evolución del alumnado a lo largo del curso.

Dadas las características de la evaluación y la conceptualización de esta, la evaluación de los aprendizajes del alumnado se llevará a cabo de forma continuada durante el curso, desde su inicio y en diferentes momentos, hasta concluir con una valoración sumativa a su finalización en la que se considere el progreso del alumno a lo largo del curso escolar.

En el apartado referente a cuándo se evalúa del anexo II.B de los decretos de ordenación y currículo de las diferentes etapas educativas, se establecen unas orientaciones relativas a los momentos de la evaluación.

Los docentes tendrán en cuenta a la hora de su puesta en práctica:

- Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.
- Se realizarán 2 sesiones de seguimiento a lo largo del curso, en el primer y segundo trimestre. Al finalizar el curso, se realizará una evaluación final.

### **AGENTES EVALUADORES**

Refiriéndonos exclusivamente a la evaluación interna, puesto que hablamos de evaluación del proceso de aprendizaje, los posibles agentes evaluadores serían el docente y el discente. De la intervención de ambos agentes, determinamos tres tipos de evaluación:

- La autoevaluación: los roles de evaluador y evaluado coinciden en la misma persona, es decir, el alumno evalúa su propio trabajo.
- La coevaluación: es aquella en la que unos alumnos o grupos de alumnos se evalúan mutuamente, en la que los evaluadores y los evaluados intercambian su papel alternativamente, es decir, un alumno evalúa a otro y posteriormente el primero de ellos evaluará al segundo.
- La heteroevaluación: los evaluadores son personas distintas. La situación más típica es la del profesor que evalúa a los alumnos.

En los decretos de ordenación y currículo de las diferentes etapas educativas se incorpora referencia a los agentes evaluadores. En el articulado de estos se enuncia que, en los procesos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su

propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Igualmente, en el apartado referente a quién evalúa del anexo II.B se establecen unas orientaciones relativas a los agentes evaluadores.

Los docentes tendrán en cuenta:

- Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.
- En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

El mecanismo que este centro establece para que **los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación** será el siguiente:

- Principalmente en el tercer ciclo, los tutores dedicarán algún momento, previo a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo, el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Principalmente en el tercer ciclo de la etapa, tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores valorarán con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, y les transmitirá los aspectos generales de la marcha del grupo.

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El profesorado calificará los criterios de evaluación de las diferentes asignaturas de la etapa y, por consiguiente, los indicadores de logro. Igualmente, en educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en virtud de las vinculaciones entre los descriptores operativos de las competencias clave y los criterios de evaluación de cada competencia específica establecidas en los mapas de relaciones criterios, a través de la calificación de los criterios de evaluación se obtendrá la calificación de las competencias clave.

- Deberán ser claros, homogéneos y conocidos por los alumnos y las familias.
- En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación del área.
- Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

En el claustro de inicio de curso, se establecieron los siguientes criterios de calificación:

#### PRIMER CICLO

Criterio de evaluación	Instrumento de evaluación	Peso (%)
	Registro anecdótico	30
	Porfolio	
	Cuaderno	30
	Prueba oral	40
	Prueba escrita	
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

SEGUNDO Y TERCER CICLO

Criterio de evaluación	Instrumento de evaluación	Peso (%)
	Registro anecdótico	30
	Porfolio	
	Cuaderno	10
	Prueba oral	10
	Prueba escrita	50
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

En materias como Música y Danza, Educación Artística y Visual y Educación Física, si se han utilizado instrumentos de evaluación específicos de cada materia, en las Programaciones Didácticas se especificará el porcentaje que se asocia a cada uno de ellos.

Aclarar que consideramos que los instrumentos de evaluación que hemos utilizado pueden ser más que los que aparecen en la tabla, pero no los hemos considerado calificables, simplemente nos hemos servido de ellos para realizar un proceso de evaluación más completo.

**CON QUÉ CALIFICAR**

La calificación se realizará a través de las herramientas de calificación, que son las herramientas que nos permiten determinar el grado de alcance de los criterios de evaluación (y por extensión de los indicadores de logro), es decir, son aquellas que nos ayudan a decidir para cada instrumento de evaluación qué calificación o valoración se otorga a cada criterio de evaluación.

Estas herramientas no son más que escalas con una serie de categorías ante cada una de las cuales el observador debe emitir un juicio, indicando el grado en el cual se haya presente o bien una característica de actuación del alumno, o bien la frecuencia con que ocurre una determinada conducta.

Pueden ofrecer información cuantitativa, cualitativa o de ambos tipos, produciendo así valoración sobre el producto final, sobre el proceso desarrollado o sobre ambos ámbitos.

Veamos los tipos que existen:

- **Baremo:** es un tipo de escala de calificación consistente en una tabla de cálculos establecidos convencionalmente que refleja el grado cuantitativo de consecución de un indicador. Valora únicamente el resultado o producto final, sin atender al proceso o desarrollo.

Generalmente se utilizan baremos ya estandarizados, aunque pueden ser creados por el propio docente.

- **Lista de cotejo:** es un tipo de escala de valoración. Se organiza en una tabla en la que se plasmarían los indicadores de logro y dos posibilidades (si o no; conseguido o no conseguido), sin intención de calificar el nivel en que se realizó. Valoran únicamente el resultado o producto final, pero no el proceso.
- **Escala de rango o escala de categoría:** es otro tipo de escala de valoración más avanzado. En este modelo se identifican también los indicadores de logro, pero en este caso con la posibilidad de determinar el grado en el cual está presente el indicador a observar.

La diferencia fundamental con respecto a la lista de cotejo es que no sólo interesa saber la presencia o ausencia de los aspectos a valorar, sino el grado en el que estos se dan.

La valoración que se realiza está referida fundamentalmente al resultado o producto, y mínimamente al proceso de realización.

Deben referenciarse al menos 3 tres categorías: Cuantitativa (Ejemplo: mucho, poco, nada); Frecuencia (Ejemplo: siempre, casi siempre, a veces, casi nunca, nunca); Cualitativa (Ejemplo: muy buena, buena, regular, mala, muy mala).

- **Rúbrica:** es una escala de valoración aún más sofisticada, que se basa en una serie de indicadores que permiten ubicar el grado de desarrollo de los conocimientos, las habilidades y actitudes o los valores, a través de criterios o requisitos cualitativos.

Permite obtener información del producto, aunque de lo que fundamentalmente se puede obtener información es del proceso.

A nivel práctico, el docente debe identificar una serie de indicadores de logro que sean calificados mediante esta herramienta. Después se debe generar una escala de valor,



bien descriptiva, bien numérica, generalmente de 4 grados. Por último, se deben redactar esos grados o niveles para cada uno de los indicadores y cada valor de la escala. Se suele presentar en una tabla de doble entrada en la que el eje vertical incluye los aspectos a evaluar, y en el horizontal los rangos de valoración.

Se debe tener en cuenta que cada una de las herramientas de calificación que hemos analizado son más aconsejables utilizarlas según con qué instrumentos se ha evaluado, de tal forma que no todas las herramientas (o escalas) sirven para calificar las mismas pruebas de evaluación.

#### **D.8. CRITERIOS PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO**

**ORDEN EDU/423/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación y la promoción en la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.**

**Artículo 10.** Información sobre la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

1. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado tendrán derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como acceso a los documentos oficiales de su evaluación, en la parte referida al alumno de que se trate, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.  
También tendrán acceso a las pruebas que se les apliquen a sus hijos o tutelados, en la forma que se determine por los centros.
2. Al principio de cada curso, el profesorado informará al alumnado sobre las competencias específicas, los criterios de evaluación, los contenidos, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de las respectivas áreas y, en su caso, ámbitos. Asimismo, quienes ejerzan la tutoría de los grupos les informarán sobre los criterios de promoción.
3. Los centros educativos trasladarán esta información, así como las medidas que se adopten para la atención individualizada del alumnado, a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal.
4. Tras las sesiones de seguimiento y de evaluación final, quien ejerza la tutoría del grupo facilitará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín individualizado, que incorporará, al menos, las calificaciones obtenidas en cada área y, en su caso, ámbito, así como el grado de adquisición de las competencias clave.
5. El boletín individualizado que se facilite tras la sesión de evaluación final de los cursos segundo, cuarto y sexto incluirá, además de lo señalado en el apartado 4, la decisión sobre la promoción al curso o etapa siguiente. En el cuarto curso se incluirán también los resultados obtenidos en la evaluación de diagnóstico.
6. Quienes ejerzan la tutoría de los grupos y el profesorado mantendrán una comunicación fluida con el alumnado y con sus padres, madres, o personas que

ejerzan la tutela legal en lo relativo al aprovechamiento académico del alumnado y la marcha de su proceso de aprendizaje, así como sobre las decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. Estos últimos deberán colaborar con las medidas de apoyo o refuerzo que se adopten a fin de facilitar el progreso de sus hijos o tutelados.

7. Los centros educativos incorporarán a la propuesta curricular los criterios para facilitar a las familias toda la información relativa a la evaluación del alumnado.

### **INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO**

Tras cada una de las sesiones de evaluación, el tutor entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín individualizado que incorporará, al menos, las calificaciones obtenidas en cada área, materia o ámbito del programa de diversificación curricular y el grado de adquisición de las competencias clave.

El boletín que se entregue tras la sesión de evaluación final y, en su caso, extraordinaria, deberá incluir además la decisión adoptada respecto de la promoción del alumno al curso siguiente.

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes sesiones de seguimiento y de evaluación será:

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la **evaluación inicial**, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada área, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las **sesiones de seguimiento**, se informará de la calificación de cada una de las áreas que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. Cada profesor, **en caso de ser solicitado por las familias**, informará sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. También se informará del grado de desarrollo de las competencias clave. Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos. Los resultados de pruebas de asignaturas pendientes se incluirán en las observaciones de los boletines informativos trimestrales.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la **sesión final**, se informará formalmente de la calificación de cada una de las áreas que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, del grado de desarrollo de las competencias. Los boletines informativos serán entregados a los alumnos en la fecha que se establezca en el claustro de inicio de curso.

Junto al boletín de calificaciones se les hará entrega de la siguiente documentación:

- Tras la evaluación final, el informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave, en el caso del alumnado que finalice segundo, cuarto o sexto curso.

- o El docente podrá decidir o no, al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna área, adjuntar un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.

### **ACLARACIONES**

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar en cualquier momento del curso aclaraciones al profesorado acerca de los resultados de la evaluación en las diferentes áreas y, en su caso, ámbitos. Igualmente, podrán solicitar aclaraciones a quienes ejerzan la tutoría de los grupos sobre las decisiones de promoción de sus hijos o tutelados que se adopten al finalizar segundo, cuarto y sexto curso.

La solicitud de aclaraciones se realizará el primer día hábil posterior a la comunicación de los resultados o, en su caso, de la decisión de promoción. Esto lo harán, solicitando una tutoría al profesor que imparta dicha materia y al tutor del curso de forma conjunta, indicando cual va a ser el contenido de la reunión para poder tener preparada la documentación oportuna. El centro deberá informar a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado de este derecho.

### **PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN ANTE EL CENTRO EDUCATIVO SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL FINAL DE CURSO Y SOBRE LAS DECISIONES DE PROMOCIÓN**

**Artículo 13.** Procedimiento de reclamación ante el centro educativo sobre los resultados de la evaluación al final de curso y sobre las decisiones de promoción.

1. En el supuesto de que tras las oportunas aclaraciones exista desacuerdo, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán formular reclamaciones sobre los resultados de la evaluación de los aprendizajes al final de curso. Igualmente, podrán formular reclamaciones sobre las decisiones de promoción de sus hijos o tutelados que se adopten al finalizar segundo, cuarto y sexto curso.
2. La reclamación deberá formularse mediante escrito dirigido a quien ejerza la dirección del centro, y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con las calificaciones finales o con la decisión de promoción adoptada.
3. El plazo para formular la reclamación será de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la comunicación de los resultados de la evaluación al final de curso o, en su caso, de la decisión de promoción, sin que en ningún caso pueda formularse después del 5 de julio. El centro deberá informar a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado de este derecho, así como del plazo en el que pueden realizarse las reclamaciones.
4. Cuando la reclamación verse sobre la calificación final obtenida en las áreas y, en su caso, ámbitos, quien ejerza la dirección del centro informará a quien ejerza la tutoría del grupo del alumno y dará traslado de la misma al profesorado correspondiente, requiriéndoles a estos últimos un informe sobre la reclamación. Para la elaboración del informe, el profesorado, teniendo en cuenta lo establecido en la respectiva programación didáctica en relación con los apartados 2 al 5 del artículo 19 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, prestará especial consideración a:
  - a) La correcta aplicación de los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno.

- b) La correcta adecuación de los procedimientos e instrumentos aplicados a los criterios de evaluación.
- c) La correcta aplicación de los criterios de calificación del área y, en su caso, ámbito.

El profesorado elevará su informe a quien ejerza la dirección del centro en un plazo máximo de dos días hábiles desde la presentación de la reclamación.

5. En el supuesto de que del informe se derive la modificación de la calificación del área y, en su caso, ámbito reclamado, quien ejerza la dirección del centro o, en su caso, quien ejerza la jefatura de estudios convocará una sesión extraordinaria de evaluación al objeto de que el equipo docente analice y, en su caso, rectifique la calificación de las competencias clave, así como las decisiones que de esta rectificación se pudieran derivar en relación con la promoción del alumno.

Quien ejerza la tutoría del grupo recogerá en el acta de la sesión extraordinaria los temas tratados y las decisiones adoptadas, dando traslado de la misma a quien ejerza la dirección del centro para que este la incorpore al expediente de reclamación.

6. Cuando la reclamación verse sobre la decisión de promoción, quien ejerza la dirección del centro dará traslado de la misma a quien ejerza la tutoría del grupo del alumno y procederá a convocar una sesión extraordinaria de evaluación en la que el equipo docente revisará las actuaciones seguidas para la toma de la decisión, teniendo en cuenta lo establecido en la propuesta curricular en relación con el artículo 19.6 y los apartados 2 al 5 del artículo 20 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, y prestando especial consideración a:

- a) La correcta valoración y calificación de los criterios de evaluación vinculados con las competencias clave con calificación negativa.
- b) La correcta aplicación de los criterios de calificación de los descriptores operativos y de las competencias clave.
- c) La correcta aplicación de los criterios de promoción y el procedimiento seguido.

Quien ejerza la tutoría del grupo recogerá en el acta de la sesión extraordinaria los temas tratados y las decisiones adoptadas, dando traslado de la misma a quien ejerza la dirección del centro para su incorporación al expediente de reclamación.

7. Quien ejerza la dirección del centro, a la vista del informe del profesorado y, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria de evaluación, ambos documentos de carácter vinculante, resolverá en el plazo de cinco días hábiles contados desde la presentación de la reclamación, y comunicará por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado la ratificación o modificación, razonada, de la decisión adoptada. Dicha comunicación informará, además, de que, contra la decisión adoptada, los representantes legales podrán elevar su reclamación, a través de quien ejerza la dirección del centro, ante el titular de la dirección provincial de educación, en el plazo de dos días hábiles contados a partir de la recepción de la respuesta de quien ejerza la dirección del centro a la reclamación. En todo caso, la comunicación pondrá fin al proceso de reclamación en el centro educativo.
8. Si, tras el proceso de reclamación, procediera la modificación de alguna calificación final de curso, o bien, de la decisión de promoción adoptada, quien ejerza la secretaría del centro insertará en las actas, en el expediente académico y en el

historial académico del alumno la oportuna diligencia visada por quien ejerza la dirección del centro.

#### **D.9. DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE MEDIDAS DE REFUERZO, PLANES DE REFUERZO Y PLANES DE RECUPERACIÓN**

##### **Medidas de refuerzo D 38/2022, Art 19.9**

Destinadas al alumnado con dificultades a lo largo del curso.

Son actuaciones que se diseñan e implementan cuando el progreso del alumno no sea el adecuado, tan pronto como se detecten las dificultades. Se recogen en el artículo 19.9 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre y en el artículo 21.11 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Su finalidad es garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo e irá dirigido al cualquier alumno cuyo progreso no sea el adecuado.

La **decisión** se tomará en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y podrá tomarla cualquiera de los docentes que atienden al alumno. Se podrán dar por finalizadas cuando el alumno haya superado esas dificultades.

Las **planifica** el docente que haya detectado las dificultades del alumno, teniendo en cuenta cuales son dichas dificultades. Pueden incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación de la enseñanza.

Las **desarrollará** el profesorado que las haya planificado y que imparta las áreas sobre las que se considere que el progreso del alumno no es el adecuado.

Las **revisarán** los docentes durante su desarrollo.

Si el número de docentes en el centro lo permite, se establecerán horas de apoyo en el horario de los profesores para los alumnos que lo necesiten.

##### **Planes específicos de refuerzo D 38/2022, Art 20.6**

Elaborados para el alumnado que no promociona de curso.

Es un instrumento personalizado de planificación de medidas de refuerzo y apoyo orientadas a la superación de dificultades identificadas el curso anterior.

Su finalidad es facilitar que los aprendizajes no adquiridos se logren durante el presente curso y que se profundice y avance en los ya adquiridos.

La **decisión** se tomará en la sesión de evaluación final del curso anterior. Se decidirá en función de la promoción o no del alumno. El equipo docente que tome esta decisión elaborará un informe que será tenido en cuenta a la hora de elaborar el plan de refuerzo

para el curso. El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en esta propuesta curricular.

Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende **diseñará** y aplicará un plan específico de refuerzo, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior y en base a las necesidades que se detecten en la evaluación inicial.

Las **desarrollará** el equipo docente que lo atiende. El alumno recibirá los apoyos necesarios para adquirir y recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior.

Se **revisará** por parte del equipo docente periódicamente, trimestralmente a lo largo del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

#### **Planes de recuperación D 38/2022, Art 20.6**

Destinados al alumnado que promociona de curso con áreas pendientes.

Es un instrumento personalizado de planificación de medidas de refuerzo orientadas a la adquisición de los aprendizajes no adquiridos el curso anterior. Se recoge en el artículo 20 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre.

Su finalidad es facilitar que dichos aprendizajes se logren durante el presente curso a fin de que el alumnado continúe el proceso educativo e irá dirigido al alumno que haya promocionado sin haber adquirido los aprendizajes esperados.

La decisión se tomará en la sesión de evaluación final del curso anterior. Se decidirá en función de los aprendizajes no adquiridos. El equipo docente que tome esta decisión elaborará un informe que será tenido en cuenta a la hora de elaborar el plan de recuperación para el curso. El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en esta propuesta curricular.

Este plan de recuperación será diseñado por el equipo docente que le atiende, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior y en base a las necesidades que se detecten en la evaluación inicial.

Lo desarrollará el equipo docente que lo atiende. Cuando un alumno promocione sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de dichos aprendizajes, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

El alumno recibirá los apoyos necesarios para adquirir y recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior.

Se revisará por parte del equipo docente periódicamente, trimestralmente a lo largo del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

#### **ORDEN EDU/423/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación y la promoción en la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.**

**Artículo 9.** Medidas de refuerzo educativo, plan específico de refuerzo, plan de recuperación y plan de enriquecimiento curricular.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 19.9 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo.  
Estas medidas deberán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.  
Se planificarán por cualquiera de los docentes que atienden al alumno teniendo en cuenta las necesidades que se detecten a partir de la información recogida en todo momento acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y evolución del alumnado.  
En su caso, las medidas de refuerzo educativo deberán adaptar la metodología, de manera que atiendan a la diversidad de capacidades, actitudes y ritmos de aprendizaje e incorporarán, cuando así se requiera, aspectos sobre la orientación educativa que impulsen las propias fortalezas y potencialidades y favorezcan el desarrollo de la autoestima y la autonomía personal.  
Las medidas de refuerzo educativo se aplicarán por el profesorado que las han planificado y se revisarán durante su desarrollo, pudiéndose dar por finalizadas cuando el alumno haya superado las dificultades.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 20.6 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, cuando un alumno esté repitiendo curso, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo, según el modelo establecido en el anexo I, en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior y teniendo en cuenta las necesidades que se detecten en la evaluación inicial.  
En la elaboración de este plan se tendrá en cuenta que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades de dicho alumno y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como a facilitar que los aprendizajes no adquiridos se logren durante el presente curso y a que se avance y se profundice en los ya adquiridos.  
Lo establecido en este plan, así como la aplicación personalizada del mismo, se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.  
Durante el curso escolar el alumnado recibirá los apoyos necesarios para adquirir y recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior.
3. En virtud de lo dispuesto en el artículo 20.6 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, cuando un alumno promoció sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de los aprendizajes según el modelo establecido en el anexo II.  
El plan será diseñado en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior y teniendo en cuenta las necesidades que se detecten en la evaluación inicial.  
Lo establecido en este plan, así como la aplicación personalizada del mismo, se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.  
Durante el curso escolar el alumnado recibirá los apoyos necesarios para adquirir y recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior.
4. De conformidad con lo establecido en el artículo 19.10 del Decreto 38/2022, de 29

de septiembre, cuando un alumno requiera enriquecer su nivel competencial, de acuerdo con las decisiones tomadas en la sesión de evaluación final del curso precedente, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan de enriquecimiento curricular según el modelo establecido en el anexo III, con la finalidad de mejorar el nivel competencial del alumno a través de la profundización de contenidos, teniendo en cuenta sus intereses y motivaciones.

El plan será diseñado en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior y teniendo en cuenta las necesidades que se detecten en la evaluación inicial. Asimismo, el plan se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

A continuación, incluimos una plantilla para la elaboración del informe de fin de curso y una plantilla para realizar los planes específicos de refuerzo y de recuperación.



**INFORME FINAL DE CURSO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DE  
REFUERZO  
PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA**

<b>DATOS DEL ALUMNO</b>					
<i>Apellidos:</i>		<i>Nombre:</i>		<i>Fecha Nacimiento:</i>	
<i>Teléfono:</i>	<i>Tutores legales:</i>		<i>Curso:202__/202__</i>	<i>Tutor/a:</i>	

<b>TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO</b>

<b>CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)</b>

<b>CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA</b>

<b>NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO</b>

En ..... a ..... de ..... de 202\_\_

EL/LA TUTOR/A

Fdo.: .....

**PLAN ESPECÍFICO DE REFUERZO  
PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA**

<b>DATOS DEL ALUMNO</b>					
<i>Apellidos:</i>		<i>Nombre:</i>		<i>Fecha Nacimiento:</i>	
<i>Teléfono:</i>	<i>Tutores legales:</i>		<i>Curso:202__/202__</i>	<i>Tutor/a:</i>	

<b>TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO</b>

<b>CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)</b>

<b>CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA</b>

<b>NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO</b>

**OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR**

**PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 202\_\_ /202\_\_**

*(Criterios de evaluación y contenidos junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)*

**SEGUIMIENTO DEL PLAN**

En ..... a ..... de ..... de 202\_\_

EL/LA TUTOR/A

Fdo.: .....

**INFORME FINAL DE CURSO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN  
PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA SIN HABER ADQUIRIDO LOS APRENDIZAJES  
ESPERADOS**

**INFORMACIÓN GENERAL:**

<b>DATOS DEL ALUMNO</b>					
<i>Apellidos:</i>		<i>Nombre:</i>		<i>Fecha Nacimiento:</i>	
<i>Teléfono:</i>		<i>Tutores legales:</i>		<i>Curso:202__/202__</i>	
				<i>Tutor/a:</i>	

<b>TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO</b>

<b>CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)</b>

<b>CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERA INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA</b>

<b>NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO</b>

<b>ÁREAS OBJETO DE RECUPERACIÓN</b>

En ..... a ... de ..... de 202\_\_

EL/LA TUTOR/A

Fdo.: .....

**PLAN DE RECUPERACIÓN**

**PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA SIN HABER ADQUIRIDO LOS APRENDIZAJES  
ESPERADOS**

**INFORMACIÓN GENERAL:**

<b>DATOS DEL ALUMNO</b>					
<i>Apellidos:</i>		<i>Nombre:</i>		<i>Fecha Nacimiento:</i>	
<i>Teléfono:</i>		<i>Tutores legales:</i>		<i>Curso:202__/202__</i>	
				<i>Tutor/a:</i>	

<b>TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO</b>

<b>CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)</b>

<b>CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERA INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA</b>

<b>NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO</b>

**OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR**

**ÁREAS OBJETO DE RECUPERACIÓN**

**SEGUIMIENTO DEL PLAN**

En ..... a ... de ..... de 202\_\_

EL/LA TUTOR/A

Fdo.: .....

**INFORMACIÓN DE ÁREAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA OBJETO DE RECUPERACIÓN:**

*(incorporar un plan de trabajo por cada área objeto de recuperación)*

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 202__ /202__	ÁREA:
<i>(Criterios de evaluación y contenidos junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)</i>	

En ..... a ... de ..... de 202\_\_

EL/LA MAESTRO/A

Fdo.: .....

## D.10. DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PLANES DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR.

**ORDEN EDU/423/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación y la promoción en la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León. Artículo 9.**

### **Planes de enriquecimiento curricular D 38/2022, Art 24**

Es un instrumento personalizado de planificación orientado a enriquecer el nivel competencial del alumnado que lo requiera. Se recoge en el artículo 19.10 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre y en las indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo en los cursos primero y tercero de la educación secundaria obligatoria en los centros de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2022-2023.

Su finalidad es mejorar el nivel competencial del alumno a través de la profundización de contenidos, teniendo en cuenta sus intereses y motivaciones e irá dirigido al alumno que requiera enriquecer su nivel competencial.

La **decisión** se tomará en la sesión de evaluación final del curso anterior. Se decidirá en función del nivel competencial del alumno. El equipo docente que tome esta decisión elaborará un informe que será tenido en cuenta a la hora de elaborar el plan de recuperación para el curso. El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en esta propuesta curricular.

Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno del área que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.

El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

Este plan de enriquecimiento curricular será **diseñado** por el equipo docente que le atiende, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior y en base a las necesidades que se detecten en la evaluación inicial. Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.

La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

Lo **desarrollará** el equipo docente que lo atiende. El alumno recibirá los apoyos necesarios para su enriquecimiento curricular.

Se **revisará** por parte del equipo docente periódicamente, trimestralmente a lo largo del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

A continuación, incluimos una plantilla para la elaboración del informe de fin de curso y una plantilla para realizar los planes de enriquecimiento curricular (ANEXO III de la Instrucción de evaluación).



**INFORME FINAL DE CURSO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR**

<b>DATOS DEL ALUMNO</b>					
<i>Apellidos:</i>		<i>Nombre:</i>		<i>Fecha Nacimiento:</i>	
<i>Teléfono:</i>		<i>Tutores legales:</i>		<i>Curso:202__/202_</i>	
				<i>Tutor/a:</i>	

<b>TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO</b>	

<b>CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (Informes técnicos, diagnósticos, intereses, etc.)</b>	

<b>CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA</b>	

<b>NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO</b>	

En ..... a ..... de ..... de 202\_\_

EL/LA TUTOR/A

Fdo.: .....

**PLAN DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR**

<b>DATOS DEL ALUMNO</b>					
<i>Apellidos:</i>		<i>Nombre:</i>		<i>Fecha Nacimiento:</i>	
<i>Teléfono:</i>		<i>Tutores legales:</i>		<i>Curso:202__/202_</i>	
				<i>Tutor/a:</i>	

<b>TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO</b>

<b>CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (Informes técnicos, diagnósticos, intereses, etc.)</b>

<b>CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA</b>

<b>NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO</b>

**EN SU CASO, OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR**

--

**PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 202\_\_/202\_\_**

*(Contenidos objeto de ampliación horizontal junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas...)*

--

**SEGUIMIENTO DEL PLAN**

--

En ..... a ..... de ..... de 202\_\_

EL/LA TUTOR/A

Fdo.: .....

## D.11. ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE

### Artículo 14 del D 38/2022 y Anexo II.C

Deben ser:

- Globalizadas
- Estimulantes
- Significativas
- Inclusivas

### Artículo 14 del D 38/2022:

“A efectos de este decreto y de las normas que lo desarrollen, se entiende por situación de aprendizaje el conjunto de momentos, circunstancias, disposiciones y escenarios alineados con las competencias clave y con las competencias específicas a ellas vinculadas, que requieren por parte del alumnado la resolución de actividades y tareas secuenciadas a través de la movilización de contenidos, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las competencias.

En el anexo II.C se determinan orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje. En todo caso, estas deberán:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos pertenecientes a varios bloques.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, familiar, social y/o educativo.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.”

Las situaciones de aprendizaje se conciben como una herramienta imprescindible para que el alumnado adquiera en primer término las competencias específicas del área o áreas correspondientes, y en definitiva las competencias clave del Perfil de salida, en el nivel de desempeño correspondiente al término de la educación primaria, así como los objetivos de etapa.

Diferentes circunstancias, momentos, disposiciones y escenarios, entre otros, pueden componer una situación de aprendizaje, que se deberá plantear en formato de situación problema en un contexto determinado, estar compuesta por tareas de creciente complejidad, en función del nivel psicoevolutivo del alumnado, y cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de lo adquirido y aprendido en las áreas que integran la etapa y conlleve la construcción de nuevos aprendizajes. Demandan, por tanto, del alumnado la utilización de procesos mentales profundos, así como la movilización de recursos variados y precisan la combinación de diferentes saberes, el

establecimiento de conexiones con el entorno y la participación de la comunidad educativa.

Deben reunir unas características definidas: resultar motivadoras para el alumnado y atractivas para poder aplicar y desarrollar adecuadamente las competencias clave, permitir un aprendizaje significativo y contextualizado, ser transferible a otras situaciones de la vida cotidiana, seguir los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, implicar la producción y la interacción oral e incluir el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, y fomentar aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado se prepare para responder con eficacia a los retos del siglo XXI.

Para la selección, diseño y planificación de las situaciones de aprendizaje se tomarán como referente los criterios de evaluación, en los que se formulan los niveles de desempeño de los distintos elementos recogidos en las competencias específicas de cada área, así como las competencias clave con las que éstas se vinculan.

### **Aplicación de los principios DUA para la atención a las diferencias individuales.**

La situación de aprendizaje debe ser susceptible de integrar a la totalidad del alumnado, sin precisar de antemano la realización de adaptaciones o diseños especializados. Por ese motivo, el modelo DUA ofrece como recomendación para ello la selección de situaciones pensadas y elaboradas para todos, que tengan en cuenta la diversidad que está presente en las aulas, que estimulen la creación de procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, a través de actividades con distintos grados de complejidad y la elección de alternativas y diversos caminos de aprendizaje, como vía para atender las necesidades educativas, generales y específicas, de todo el alumnado y garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa.

La generación de situaciones de aprendizaje es un modelo metodológico que responde a los principios del DUA en la medida en que, en primer lugar, proporciona múltiples formas y medios de representación (presentación de la información y contenidos en varios soportes y formatos y con distintos apoyos, teniendo en cuenta las diferentes vías de acceso y procesamiento de dicha información); en segundo lugar, pone en juego múltiples formas de acción y expresión (para que el alumnado disponga de opciones variadas para expresar sus conocimientos y aprendizajes); y, en tercer lugar, potencia diferentes modelos de implicación y participación, *feedback* o apoyos para superar barreras (como la colaboración entre iguales o la docencia compartida).

Se ofrecerán herramientas, recursos, materiales y apoyos necesarios que propicien que el alumnado acceda, comprenda, organice y adquiera conocimientos y desarrolle sus competencias, partiendo desde el punto en el que está y progresando hasta donde sean capaces. De ese modo, el proceso de enseñanza se centra en un modelo competencial que resalta y favorece la capacidad que posee cada persona, mejorando y optimizando la calidad del aprendizaje, a la vez que se atiende y fortalecen las cualidades personales y la madurez como la autonomía, la autoestima o el bienestar emocional.

### **Ámbitos de desarrollo de las situaciones de aprendizaje.**

En la elaboración de las situaciones de aprendizaje se considerarán diferentes ámbitos adaptados a la etapa de educación primaria, que permitan una adecuada contextualización del aprendizaje, que sean respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad y que puedan permitir un planteamiento interdisciplinar. En educación primaria se considerarán los ámbitos personal, familiar, social y educativo y se favorecerá la elaboración de situaciones que incluyan varios ámbitos de manera que no se consideren exclusivos. A continuación se identifican una serie de contextos de cada ámbito, que pueden ser relevantes para el alumnado en la etapa de educación primaria:

- Ligados al ámbito personal, se podrían plantear contextos relacionados con las propias opiniones, pensamientos y sentimientos, la regulación de las emociones o bienestar emocional, la salud, la alimentación, la actividad física, la resiliencia, la autonomía, la motivación, los hábitos personales, el autoconocimiento, la autoestima, la seguridad en el uso de entornos virtuales, y la identidad y huella digital.
- En cuanto al ámbito familiar, contextos como la convivencia familiar, las argumentaciones en el seno de la familia, los vínculos afectivos, la diversidad familiar, los viajes, la vivienda, las festividades, tradiciones y celebraciones familiares, los hábitos familiares o la vida cultural de la comunidad.
- En relación con el ámbito social, pueden considerarse contextos relacionados con los medios de comunicación, las instituciones y organizaciones, diversidad lingüística, cultural y artística de la sociedad, la elaboración de normas de convivencia o de documentos que regulan la participación ciudadana, la vida cultural de la comunidad, el impacto medioambiental y la gestión de los recursos, la sostenibilidad, la biodiversidad y su protección y el uso de nuevos materiales, la actividad científica y artística, la difusión crítica, segura y proactiva de los contenidos en entorno digital, las festividades y celebraciones sociales, la convivencia social y democrática, las desigualdades sociales, la relación con el entorno, la conciencia global, las tecnologías de la información y de la comunicación, los servicios públicos (salud pública), la participación en ámbito local, la educación vial, la ética y la legalidad de los contenidos y recursos compartidos en la red.
- En el ámbito educativo, contextos como actividades del centro educativo, la convivencia en el entorno escolar, la correspondencia entre iguales, el aprendizaje de las diferentes áreas, la robótica, programación, realidad virtual y aumentada o las actividades artísticas, las producciones escolares, la identidad digital profesional y la participación activa en plataformas virtuales, las festividades y celebraciones del propio centro, la autorregulación del aprendizaje, los hábitos asociados al aprendizaje, las profesiones, el cuidado del centro y la implicación con el mismo, el trabajo en equipo, la colaboración, las relaciones e intercambios con hablantes nativos de otras lenguas.

#### **Indicaciones para la planificación de situaciones de aprendizaje.**

El profesorado de educación primaria diseñará situaciones de aprendizaje atendiendo a que sean estimulantes, significativas e integradoras, estén bien contextualizadas y se adecuen al proceso de desarrollo armónico e integral del alumnado en todas sus dimensiones (cognitivo, emocional y psicomotriz), tengan en cuenta las potencialidades,

intereses y necesidades del alumnado, se ajusten al modelo de comprensión de la realidad del momento de la etapa y favorezcan diferentes tipos de agrupamientos (trabajo individual, por parejas, en pequeño grupo y en gran grupo).

Además, en la planificación será interesante y enriquecedor diseñar situaciones de aprendizaje interdisciplinares, que activen conocimientos, destrezas y actitudes de diferentes áreas, de manera que permitan al alumnado establecer conexiones, pensar, razonar y transferir conocimientos y destrezas entre las áreas diferentes de la etapa.

Se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

- Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos del área (o áreas) y transversales.
- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

La **estructura general** de una situación de aprendizaje debe contemplar los apartados siguientes:

- Título y contextualización: identificación de la situación a partir de un reto o problema, descripción de la misma, motivación y producto final.
- Fundamentación curricular:
  - ✓ Objetivos de etapa a los que se pretende contribuir.
  - ✓ Descriptores operativos que se desarrollan, vinculados a los criterios de evaluación y competencias específicas.
  - ✓ Competencias específicas.
  - ✓ Criterios de evaluación, junto a los contenidos de las áreas y los contenidos transversales que es necesario movilizar.
- Metodología.
  - ✓ Métodos: estilos, estrategias y técnicas.
  - ✓ Organización del alumnado y agrupamientos.
  - ✓ Cronograma y organización del tiempo.
  - ✓ Organización del espacio.
  - ✓ Materiales y recursos.
- Planificación de actividades y tareas.
- Atención a las diferencias individuales.

- Proceso de evaluación: indicadores de logro en los que se subdividan los criterios de evaluación, técnicas e instrumentos de evaluación, criterios y herramientas para la calificación, momentos en los que se evaluará y agentes evaluadores.
- Valoración de la situación de aprendizaje.

### **Indicaciones para el desarrollo de la secuencia didáctica o de aprendizaje.**

El desarrollo en la práctica de las situaciones de aprendizaje contempla unas fases establecidas en secuencia. En primer lugar, la *fase de motivación (¿qué sabemos?)*, en la que a través del uso de distintos elementos atractivos (cuentos, personajes, materiales tangibles, decoración, visitas...) se buscará activar los conocimientos previos del alumnado, que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.

A dicha fase le sucede la *fase de desarrollo (¿qué queremos saber?)*, en la que se potenciará la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que le ayuden a resolver retos planteados, en los que los contenidos conecten con la realidad y generen su curiosidad e interés por adquirirlos, con el fin de que sean saberes funcionales que les permitan desarrollar sus funciones ejecutivas y construir aprendizajes significativos. Para ello, es decisivo favorecer el diseño y organización de distintos espacios y agrupamientos, así como la elección de materiales variados, atractivos y estimulantes.

Como final de secuencia, se procede con la fase de cierre o síntesis, que es la *fase del producto final y su difusión o comunicación (¿qué hemos aprendido?)*, en la que se reflexiona sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.



## D.12. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE

### Artículo 19.12 del D 38/2022.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes **ámbitos de evaluación**:

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:
  - a. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
  - b. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
  - c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
  - d. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
  - e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.
2. Evaluación de la práctica docente:
  - a. Planificación de la Práctica docente.
    - a.1. Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.
    - a.2. Respecto de la coordinación docente.
  - b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
    - b.1. Respecto de la motivación inicial del alumnado.
    - b.2. Respecto de la motivación durante el proceso.
  - c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
    - c.1. Respecto de las actividades.
    - c.2. Respecto de la organización del aula.
    - c.3. Respecto del clima en el aula.
    - c.4. Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
  - d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
    - d.1. Respecto de lo programado.
    - d.2. Respecto de la información al alumnado.
    - d.3. Respecto de la contextualización.
  - e. Evaluación del proceso.
    - e.1. Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
    - e.2. Respecto de los instrumentos de evaluación.

El equipo docente establecerá indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Se adjuntan las siguientes tablas para incluir en las programaciones didácticas

**PROGRAMACIÓN**

INDICADORES DE LOGRO	SÍ	NO	MOMENTOS	AGENTES	INSTRUMENTO O TÉCNICA
La programación se ajusta al marco normativo curricular estatal y autonómico y al currículo					
La programación está adaptada a las características del centro, del grupo o de alumnado					
La programación vincula este curso con el perfil de salida, los descriptores operativos y objetivos de cada etapa					
Se han distribuido los criterios y saberes por cada uno de los cursos del ciclo					
Se han escogido las pedagogías activas que contribuyen al aprendizaje competencial					
He conseguido mantener una relación entre las actividades a desarrollar en la situación de aprendizaje y el desarrollo de los descriptores operativos.					
He tenido en cuenta la diversidad del alumnado en cuanto a capacidades, distintos niveles cognitivos, ritmos y estilos de trabajo, habilidades, estilos de aprendizaje...					
He planificado las tareas siguiendo los principios del DUA					
He elaborado y compartido con el alumnado indicadores de logro de la secuencia.					

**PRÁCTICA DOCENTE**

INDICADORES DE LOGRO	SÍ	NO	MOMENTOS	AGENTES	INSTRUMENTO O TÉCNICA
Los componentes de la programación didáctica y aula han sido los adecuados al trabajo diario en el aula					
La coordinación docente se ha desarrollado de una forma adecuada, a través del diálogo y la puesta en común de ideas					
Se han desarrollado las reuniones necesarias para una correcta coordinación docente					
Se han desarrollado actividades para motivar a los alumnos al inicio de curso					
He conseguido mantener la motivación de los alumnos durante el desarrollo del curso					
Las actividades planteadas han sido las adecuadas para el desarrollo de las competencias					
He planificado el trabajo siguiendo los principios del DUA					
He elaborado y compartido con el alumnado indicadores de logro					
La organización del espacio se ha ido adaptando a las necesidades del grupo					
Los tiempos dedicados al desarrollo de cada competencia, han sido los adecuados					
He conseguido que el curso se desarrolle en un clima de convivencia acogedor y motivador					
He conseguido que sean capaces de solucionar pacíficamente los conflictos					
Los recursos utilizados han sido los adecuados a las necesidades y motivación del grupo					
Los materiales utilizados se adecuan a la edad, son motivadores y favorecen el desarrollo de competencias					

**EVALUACIÓN**

	SÍ	NO	MOMENTOS	AGENTES	INSTRUMENTO O TÉCNICA
He reflexionado y evaluado mi labor docente durante todo el desarrollo de la situación de aprendizaje, realizando modificaciones (en las tareas, en los contenidos, en la metodología...) cuando ha sido necesario.					
He hecho una revisión de la conveniencia de los saberes básicos empleados para conseguir el criterio de evaluación.					
He proporcionado regularmente una respuesta a cada producción de los estudiantes.					
He establecido y llevado a cabo momentos de evaluación, auto y coevaluación formativa en los cuales el estudiante ha podido hacer cambios a partir del feedback recibido.					
He utilizado variadas herramientas de evaluación a lo largo de la tarea (diario de reflexiones, portafolio, observación, pruebas escritas u orales,...).					
He tenido en cuenta los criterios de calificación acordados y difundidos. Estos criterios van referidos no sólo a resultados de pruebas sino al logro de competencias.					

**PLANIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE**

	SÍ	NO	MOMENTOS	AGENTES	INSTRUMENTO O TÉCNICA
La estructura de la situación de aprendizaje incluye todos los elementos formales.					
He planificado las situaciones de aprendizaje a partir de los criterios de evaluación que establece el currículo					
utilizado en cada secuencia aquellos saberes que me permitían progresar en la adquisición de la correspondiente competencia específica.					
La situación de aprendizaje ha tenido en cuenta los descriptores operativos de las competencias clave y ha buscado el diálogo curricular con otras materias.					
La secuencia tiene una tarea final con sentido y es adecuada a los criterios de evaluación.					
He conseguido mantener una relación entre las actividades a desarrollar en la situación de aprendizaje y el desarrollo de los descriptores operativos.					
He tenido en cuenta la diversidad del alumnado en cuanto a capacidades, distintos niveles cognitivos, ritmos y estilos de trabajo, habilidades, estilos de aprendizaje...					
He planificado las tareas siguiendo los principios del DUA					
He elaborado y compartido con el alumnado indicadores de logro de la secuencia.					
La programación es flexible para responder a las circunstancias de cada curso o grupo					
Se evalúa y adecúa esta programación didáctica.					

**ANÁLISIS DEL DESARROLLO DE LA SECUENCIA**

	SÍ	NO	MOMENTOS	AGENTES	INSTRUMENTO O TÉCNICA
He intentado vincular los nuevos conocimientos a experiencias previas de los estudiantes y a su propio contexto vital.					
He establecido relaciones entre sus conocimientos previos y los nuevos conocimientos.					
He dado a conocer los objetivos de la situación de aprendizaje.					
He detallado todos los pasos a seguir y la secuencia temporal es detallada, coherente y factible.					
He marcado los plazos teniendo en cuenta el tiempo de trabajo disponible.					
He justificado la adecuación del producto final al reto propuesto.					
En cada sesión, he dado pautas para el trabajo del alumnado					
He propuesto a los estudiantes problemas de complejidad adecuada a su edad.					
He intentado que las actividades se adapten a contextos y situaciones reales (fuera del aula ordinaria); por ejemplo; realizando entrevistas, reportajes fotográficos...					
He intentado hacer conexiones en alguna actividad de la situación de aprendizaje a con otras áreas o materias.					
He incorporado y utilizado con normalidad las herramientas digitales e Internet en las tareas propuestas.					
He favorecido procesos de reflexión sobre el propio aprendizaje (metacognición) a través de instrumentos como el "diario de reflexiones".					
Las tareas de la situación de aprendizaje tienen una estructura cooperativa.					
Los equipos están configurados con alumnado heterogéneo.					

He facilitado la interdependencia y la responsabilidad individual dentro del trabajo en pequeño y gran grupo.					
He dado frecuentes oportunidades para la interacción y la discusión.					
He potenciado la distribución de tareas utilizando roles distintos y rotatorios.					
He proporcionado un clima de aula libre, motivador y democrático.					
He utilizado y propuesto al alumnado estrategias de resolución de conflictos.					

Las **técnicas e instrumentos** que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

- El análisis de documentos de planificación institucional:
  - Proyecto Educativo.
  - Programación General Anual.
  - Propuesta Curricular.
  - Programaciones Didácticas.
  - Programaciones de Aula.
- La observación.
- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los **momentos** que se utilizarán son:

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los **agentes evaluadores** serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

**Propuestas de mejora.**

Las propuestas de mejora que se recojan en las programaciones, estarán incluidas en la “**memoria de fin de curso**” que supondrá, la información de partida de reflexión para la elaboración de la programación didáctica del curso académicos siguiente.

## E. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

En la evaluación de la propuesta curricular, dado el carácter de instrumento útil y eficaz de la misma, se deben tener en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración.

Debe ser evaluada por el claustro de profesores.

### Ámbitos de evaluación:

- a. Elaboración de la propuesta curricular.
- b. Contenido de la propuesta curricular.
- c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la propuesta curricular.
- d. Revisión de la propuesta curricular.
- e. Información ofrecida sobre la propuesta curricular.

Se adjunta la siguiente tabla para completar.



	SÍ	NO	MOMENTOS	AGENTES	INSTRUMENTO O TÉCNICA
La propuesta se ajusta al marco normativo curricular estatal y autonómico y al currículo					
La propuesta está adaptada a las características del centro					
La propuesta recoge el perfil de salida, los descriptores operativos y objetivos de la etapa					
Se han escogido las pedagogías activas que contribuyen al aprendizaje competencial					
He recogido la importancia de incluir los principios del DUA en las programaciones didácticas					
Las programaciones didácticas están desarrolladas de acuerdo a lo establecido en la propuesta curricular					
La propuesta curricular ha inspirado la práctica docente a lo largo del curso					
El diseño de la propuesta curricular ha permitido su adaptación a las circunstancias concretas de cada momento					
La propuesta se encuentra publicada en la web del centro y está a disposición de toda la comunidad educativa					

Las **técnicas e instrumentos** que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación de la propuesta curricular son:

- La observación.
- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.

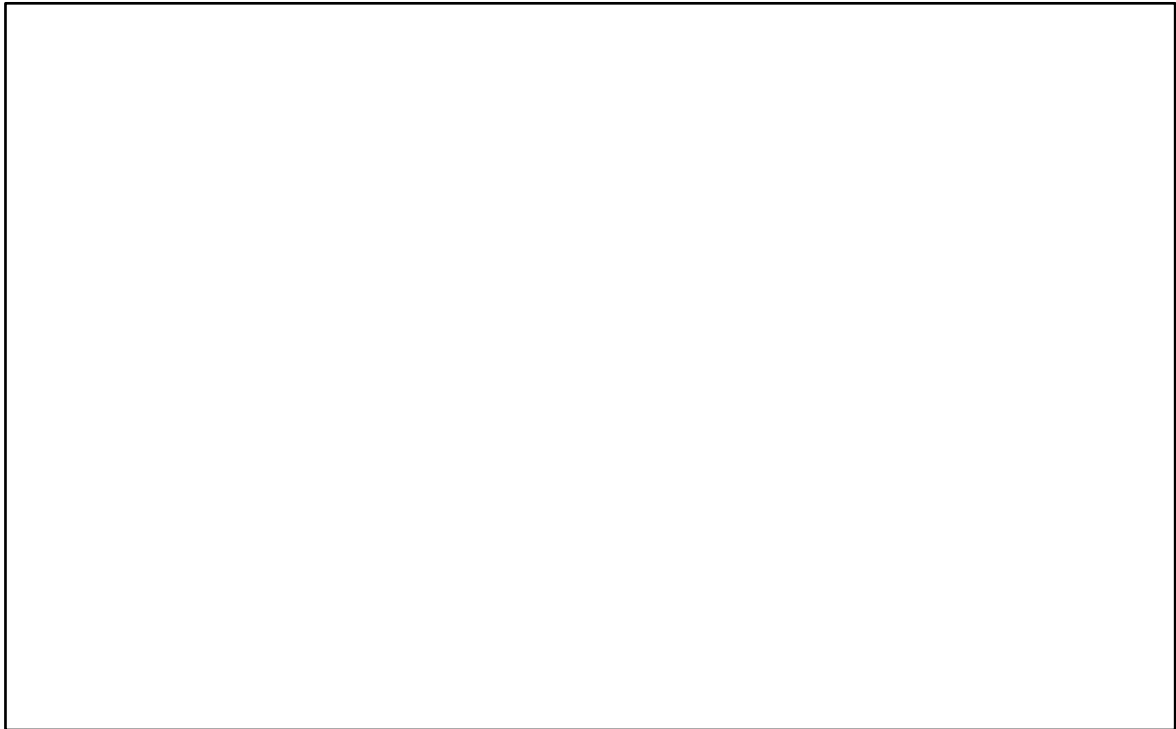
Los **momentos** que se utilizarán son:

La evaluación será continua, ya que la propuesta curricular se encuentra en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el anual, de tal forma que previo a la finalización del curso, la CCP realizará una evaluación de la misma.

Los **agentes evaluadores** serán:

- Los profesores.
- El director.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.
- El Consejo Escolar.

**Propuestas de mejora.**



Las conclusiones de mayor relevancia serán incorporadas en la "**memoria de final de curso**", y serán revisadas y contempladas en la revisión de la propuesta curricular del curso siguiente.

## F. MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES ETAPAS

Las medidas de Coordinación con las distintas etapas educativas se realizarán teniendo en cuenta lo establecido en el DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León y DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León

### **Coordinación docente.**

- El profesorado realizará sus funciones bajo el principio de colaboración y de trabajo en equipo en los diferentes niveles de actuación de centro, etapa, área, curso y grupo de alumnos.
- La finalidad de la coordinación docente es velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo de la etapa o etapas educativas, tanto en aspectos organizativos como pedagógicos y de convivencia.
- En el centro, además del claustro del profesorado, máximo órgano de coordinación docente habrá al menos, las siguientes figuras colectivas de coordinación horizontal y vertical:  
Equipos docentes de Ciclo: con la finalidad de coordinar la práctica docente entre los cursos de un ciclo, en los centros docentes habrá cuatro equipos docentes de Ciclo. Uno que estará formado por los coordinadores de los cursos de Infantil, otro formado por los coordinadores de los equipos docentes de los cursos de 1.º y 2.º otro formado por los coordinadores de los equipos docentes de los cursos 3.º y 4º y otro por los coordinadores de los equipos docentes de los cursos de 5.º y 6.º, pudiendo incorporarse otro profesorado del centro de acuerdo con lo que establezcan las normas de organización y funcionamiento del propio centro.  
Comisión de coordinación pedagógica asumida, al ser un centro de menos de 9 unidades, por el Claustro de Profesores.
- Equipos docentes de curso: Compuesto por todos los especialistas que imparten clase en un curso.

### **COORDINACIÓN CON LA ETAPA DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL**

Hace 2 años se abrió en el centro un aula de Primer Ciclo, que este curso es un aula mixta de 0-2 años. La coordinación con el Primer Ciclo es adecuada, proporcionándose desde la Dirección del centro toda aquella documentación relativa a admisiones y otras cuestiones necesarias para las familias de cara a la incorporación de los nuevos alumnos.

La coordinadora de Primer Ciclo es miembro de la CCP y del Claustro, por lo que participa en la toma de decisiones sobre todos los temas que afectan al centro. Es la encargada de transmitir la información a las Técnicas del aula.

Los alumnos de Primer Ciclo participan en las actividades del centro, teniendo en cuenta sus circunstancias especiales a la hora de diseñarlas. Los alumnos de Segundo Ciclo de Infantil mantienen relación directa con el Primer Ciclo a través de visitas y actividades conjuntas. Muchos de los alumnos del Segundo Ciclo, proceden del aula de Primer Ciclo del centro.

---

### **COORDINACIÓN CON LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

En lo referente al paso de la etapa de Educación Primaria a Secundaria tal como establece la **Orden EDU/987/2012, de 14 de noviembre**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa, en su Artículo 4, tendremos en cuenta lo establecido por Equipo de Orientación Educativa en su Plan de Actuación respecto a nuestro centro y que establece:

- Orientar ante el cambio de etapa- centro.
- Traspasar información sobre todas aquellas cuestiones que afecten a la continuidad del proceso educativo.
- Coordinar el cambio de etapa con los institutos solicitados por los alumnos.

La coordinación con los institutos de la zona es la adecuada.

Participamos con los alumnos de la ESO del Instituto en las Jornadas de puertas abiertas realizadas en el Tercer Trimestre y colaboramos en todo aquello que sea necesario.

La orientadora del centro impartirá una charla informativa a los alumnos de 6º de EP en el tercer trimestre, posteriormente. Los alumnos y familias pueden participar en las jornadas de puertas abiertas de los institutos que lo ofrezcan.

Además, la Dirección del centro, las Direcciones de los Institutos y la orientadora, mantenemos una estrecha coordinación para solventar todas aquellas cuestiones que sean necesarias.

## **G. CONSTANCIA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO Y CONSULTA AL CONSEJO ESCOLAR**

La presente Propuesta Curricular ha sido aprobada por el claustro de profesores en reunión celebrada con fecha 23/10/2024, quedando constancia de ello en el acta correspondiente, habiendo sido consultado el Consejo Escolar y aprobada en reunión celebrada a fecha 30/10/2024.

**ANEXOS**

**ANEXO I. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA ÁREA**